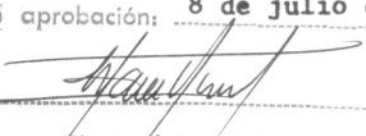


CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR
UNIVERSITARIA PRIVADA

Acta Nº 199-92

Fecha de aprobación: 8 de julio de 1992


Firma del Presidente

ACTA No. 199-92

Acta de la sesión ordinaria número ciento noventa y nueve del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada, celebrada el veinticuatro junio de mil novecientos noventa y dos, en las oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública, con la asistencia del Lic. EDUARDO FOURNIER GARCIA, quien preside, a petición del señor Ministro de Educación Pública. También estuvieron presentes los señores miembros:

Lic. ALVARO CASTRO HARRIGAN, en calidad de invitado especial, por cuanto no ha sido ser juramentado.

M.Sc. CECILIA ESPINOZA PARRALES

M.Sc. JORGE MORA ALFARO

Dr. ENRIQUE GARITA MORA

Lic. DELIO GONZALEZ BURGOS

El Prof. RAFAEL GARZONA MESSEGUER, Secretario General de este Consejo, pide excusa para no asistir a esta sesión, por motivos de salud.

ORDEN DEL DIA

1. Juramentación del Lic. Alvaro Castro H. y la M.Sc. Cecilia Espinoza P., por su orden como miembros propietario y suplente del conjunto de todas las Universidades Privadas ante el CONESUP.

2. Aprobación del acta No. 198-92.

3. Énfasis en Recursos Humanos en la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Administración de Negocios de la UNILAT.

4. Oficios Nos. D.J. 204-92 de 10-06-92 y 218-92 de 17-06-92, ambos de la División Jurídica del Ministerio de Educación Pública sobre criterios jurídicos relacionados con documentos presentados por el Lic. Alvaro Avilés V., Rector de la Universidad Panamericana y la Dra. Magdalena Román Z., Presidenta, Fundación Sapientia Hispanoamericana.

5. Licenciatura en Arquitectura de la Universidad Interamericana de Costa Rica.

6. Correspondencia

6. Asuntos Varios

El Lic. Eduardo Fournier da la bienvenida al Lic. Alvaro Castro Harrigan y a la M.Sc. Cecilia Espinoza Parrales, quienes a partir de esta sesión y hasta por dos años, serán los representantes propietario y alterno, respectivamente, del conjunto de todas las universidades privadas ante este organismo. El Lic. Fournier los presenta ante los miembros asistentes a ésta sesión. Asimismo, les explica que ahora se cuenta con dos funcionarios técnicos y que esto permite ir desarrollando algunos de los campos que corresponde por Ley, lo cual no se había podido llevar a cabo por no contar con este recurso; y así tener un mejor conocimiento de los documentos por medio de informes técnicos preparados por ellos.

ARTICULO PRIMERO

Se aprueba Acta No. 198-92.

ARTICULO SEGUNDO

Se conoce para resolver la solicitud de aprobación del "énfasis en Recursos Humanos" en la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Administración de Negocios, presentada por la Universidad Latina de Costa Rica (UNILAT)

La Oficina de Planificación de la Educación Superior mediante oficio OPES No. 209-92-A contestó la petición de este Consejo transmitiendo las conclusiones de la División Académica de esa Oficina sobre la carrera en estudio, las que fueron remitidas a la Universidad con el fin de que se refirieran a ellas. Dicha Universidad dio la respuesta en el documento recibido en este Consejo el 21 de mayo de 1992 haciendo mención a cada uno de los puntos de la OPES. **(Anexo: 1)**

Sobre este particular, SE ACUERDA:

Indicarle a la Universidad Latina de Costa Rica (UNILAT) que para continuar el trámite supracitado, deben hacer la solicitud de aprobación para el Colegio Latino, que tiene aprobados los grados de Bachillerato y Licenciatura en Administración de Negocios.

ARTICULO TERCERO

Respecto del punto 4 del orden del día sobre los pronunciamientos jurídicos emitidos por la División Jurídica del MEP, se decide tratarlo en la próxima sesión y a su vez invitar al Lic. Celín Arce Gómez, Director de la División Jurídica del Ministerio de Educación Pública para que se refiera a ellos. Lo anterior, por cuanto es importante que los miembros recién juramentados conozcan los antecedentes del asunto en cuestión

ARTICULO CUARTO

Se revisan todos los documentos relacionados con la solicitud de aprobación de la carrera de Licenciatura en Arquitectura presentada por la Universidad Interamericana de Costa Rica, a saber: Oficio No. 261-92-A de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, carta CA-145-4-92 suscrita por la Arq. Gloria González García, Secretaria de la Junta Directiva, que en los párrafos que interesan, dice: "El programa propuesto que debe estar en función de las necesidades del país, así como su calidad académica y recursos disponibles." "La justificación de la Universidad Interamericana plantea, aunque es de respetar, al ser elaborada por un profesional, debe ser confrontada con

otras estudios, como el realizado por este Colegio en el año 1991, que refleja las necesidades de los profesionales actuales." y cuadro referente al plan de estudios que pretenden impartir y al personal docente, elaborado por la Secretaria Técnica de este Consejo.
(Anexo: 2 y 3)

Sobre este particular, se ACUERDA:

Encargar a la Secretaria Técnica investigar la necesidad de laboratorios en los tres campos siguientes: prueba de resistencia de materiales, construcción de maquetas y cómputo y rendir un informe para la próxima sesión.

A las dieciocho horas treinta y dos minutos ingresa a la sesión el Dr. Enrique Garita Mora.

ARTICULO QUINTO

Se conoce el informe de la correspondencia recibida y tramitada por la Secretaria General del CONESUP, a saber:

1. Oficio OPES No. 398-92-A de 15 de junio de 1992 y suscrito por el M.Sc. José Andrés Masis Bermúdez, Director de la OPES, envía criterio técnico de la División Académica de esa Oficina sobre la solicitud de la Universidad Latina de Costa Rica (UNILAT), para impartir el "énfasis de Educación para la Salud" en al carrera de Maestría en Ciencias de la Educación. **(Anexo: 4)**
- Pasa a plenario del CONESUP

2. Nota firmada por varios estudiantes del Colegio Sapientia afiliado a la Universidad Panamericana (UPA), solicitan pronunciamiento oficial sobre las garantías con que cuentan los estudiantes actualmente pues la rectoría no quiere reconocer a este colegio como afiliado a dicha Universidad. **(Anexo: 5)**

- Pasa a plenario del CONESUP.

3. Nota R-149-92 de fecha 16 de junio de 1992 y recibida el 17 de junio de 1992, firmada por el Lic. Miguel Angel Gutiérrez A., Rector de la Universidad Internacional de las Américas, remite una copia de la convocatoria y del acta notarial donde se elige al Lic. Alvaro Castro Harrigan y a la M.Sc. Cecilia Espinoza Parrales, por su orden como representantes propietario y suplente del conjunto de las universidades privadas ante este organismo. **(Anexo: 6)**

- Se toma nota.

4. Recurso de Revocatoria contra el artículo de la sesión No. 197-92 de 27 de mayo de 1992, aparte II, con fecha 16 de junio de 1992 y recibida el 19 de junio de 1992, firmado por la M.Sc. María Lorena Madrial R., Rectora de la Universidad Latina de Costa Rica (UNILAT). Referente a la denegatoria del énfasis en Administración de Cooperativas en la Carrera de Maestría en Administración de Negocios. **(Anexo: 7)**

- Se trasladó a la División Jurídica.

5. Oficio R-92-974 enviada por el Lic. Guillermo Malavassi V., Rector de la Universidad Autónoma de Centro América (UACA), con fecha 23 de junio de 1992, se refiere al acuerdo de la sesión No. 196-92 de 13 de mayo de 1992, con base en el criterio de la D.J. , oficio D.J. 153-92, donde dispone abstenerse de pronunciarse sobre la Ordenanza R 91-75 sobre PRUEBAS DE GRADO Y GRADOS ACADEMICOS enviada por esa Universidad. También comunica que dicha Universidad ha desistido del recurso de ampara en este punto concreto. Pide al CONESUP la aprobación de la mencionada Ordenanza, por la importancia que tiene para esa Universidad. **(Anexo: 8)**

- Pasa a plenario del CONESUP

6. Nota suscrita por la Licda. Virginia Chacón Arias, Secretaria del Colegio de Abogados de Costa Rica, recibida el 24 de junio de 1992. Comunica el acuerdo de la sesión No. 23-92 de 9 de junio de 1992, con relación al Recurso de Reconsideración y Revocatoria de la sesión 17-92, de la Junta Directiva, formulado por el señor Mario Antonio Avilés Sasso. Acuerdan notificar a los seis miembros interesados, la resolución que suspende parcialmente los efectos del acuerdo de la Junta Directiva NO. 17-92, artículo 24, en cuanto suspenden la ejecución de los efectos. **(Anexo: 9)**

- Se pasa a plenario del CONESUP.

SE APRUEBA EL INFORME

Asuntos Varios:

ARTICULO SEXTO

El Lic. Delio González Burgos cumplió el próximo 27 de junio los dos años como representante alterno de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios ante el CONESUP, por tal motivo desea agradecer el tiempo que ha estado trabajando al lado de todos y a su vez manifiesta su satisfacción porque la Secretaría Técnica, cuenta ahora con el apoyo de dos funcionarios -nombrados recientemente- que han brindado su apoyo técnico en el aspecto curricular. Les desea suerte.

Asimismo, el Dr. Enrique Garita representante propietario de esa Federación expresa su complacencia por el tiempo que el Lic. González estuvo en este Consejo, por cuanto sus observaciones han sido muy valiosas, algún día se le podría pedir la colaboración. Le da las gracias.

El Lic. Alvaro Castro Harrigan agradece a los señores miembros la acogida que le brindaron.

A su vez, el Lic. Eduardo Fournier García comunica que el 10 de junio de 1992, cumplió su periodo de dos años

ACTA No. 199-92
24 de junio de 1992
Pág. 9

como representante alterno del señor Ministro de Educación, Presidente de este Consejo, motivo por el cual el Lic. Herrera le solicitó su permanencia en este organismo.

A las diecinueve horas veinte minutos se levanta la sesión.-



RAFAEL GARZONA MESSEGUER
Secretario General

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR
UNIVERSITARIA PRIVADA

Acta N° 199-92

Fecha de aprobación: 8 de julio de 1992


Firma del Presidente

ACTA No. 199-92

Acta de la sesión ordinaria número ciento noventa y nueve del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada, celebrada el veinticuatro junio de mil novecientos noventa y dos, en las oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública, con la asistencia del Lic. EDUARDO FOURNIER GARCIA, quien preside, a petición del señor Ministro de Educación Pública. También estuvieron presentes los señores miembros:

Lic. ALVARO CASTRO HARRIGAN, en calidad de invitado especial, por cuanto no ha sido ser juramentado.

M.Sc. CECILIA ESPINOZA PARRALES

M.Sc. JORGE MORA ALFARO

Dr. ENRIQUE GARITA MORA

Lic. DELIO GONZALEZ BURGOS

El Prof. RAFAEL GARZONA MESSEGUER, Secretario General de este Consejo, pide excusa para no asistir a esta sesión, por motivos de salud.

ORDEN DEL DIA

1. Juramentación del Lic. Alvaro Castro H. y la M.Sc. Cecilia Espinoza P., por su orden como miembros propietario y suplente del conjunto de todas las Universidades Privadas ante el CONESUP.

2. Aprobación del acta No. 198-92.

3. Énfasis en Recursos Humanos en la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Administración de Negocios de la UNILAT.

4. Oficios Nos. D.J. 204-92 de 10-06-92 y 218-92 de 17-06-92, ambos de la División Jurídica del Ministerio de Educación Pública sobre criterios jurídicos relacionados con documentos presentados por el Lic. Alvaro Avilés V., Rector de la Universidad Panamericana y la Dra. Magdalena Román Z., Presidenta, Fundación Sapientia Hispanoamericana.

5. Licenciatura en Arquitectura de la Universidad Interamericana de Costa Rica.

6. Correspondencia

6. Asuntos Varios

El Lic. Eduardo Fournier da la bienvenida al Lic. Alvaro Castro Harrigan y a la M.Sc. Cecilia Espinoza Parrales, quienes a partir de esta sesión y hasta por dos años, serán los representantes propietario y alterno, respectivamente, del conjunto de todas las universidades privadas ante este organismo. El Lic. Fournier los presenta ante los miembros asistentes a ésta sesión. Asimismo, les explica que ahora se cuenta con dos funcionarios técnicos y que esto permite ir desarrollando algunos de los campos que corresponde por Ley, lo cual no se había podido llevar a cabo por no contar con este recurso; y así tener un mejor conocimiento de los documentos por medio de informes técnicos preparados por ellos.

ARTICULO PRIMERO

Se aprueba parcialmente el Acta No. 198-92, salvo el artículo sexto, el cual quedará para analizarse en la próxima sesión.

ARTICULO SEGUNDO

Se conoce para resolver la solicitud de aprobación del "énfasis en Recursos Humanos" en la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Administración de Negocios, presentada por la Universidad Latina de Costa Rica (UNILAT)

La Oficina de Planificación de la Educación Superior mediante oficio OPES No. 209-92-A contestó la petición de este Consejo transmitiendo las conclusiones de la División Académica de esa Oficina sobre la carrera en estudio, las que fueron remitidas a la Universidad con el fin de que se refirieran a ellas. Dicha Universidad dio la respuesta en el documento recibido en este Consejo el 21 de mayo de 1992 haciendo mención a cada uno de los puntos de la OPES.

Sobre este particular, SE ACUERDA:

Indicarle a la Universidad Latina de Costa Rica (UNILAT) que para continuar el trámite supracitado, deben hacer la solicitud de aprobación para el Colegio Latino, que tiene aprobados los grados de Bachillerato y Licenciatura en Administración de Negocios.

ARTICULO TERCERO

Respecto del punto 4 del orden del día sobre los pronunciamientos jurídicos emitidos por la División Jurídica del MEP, se decide tratarlo en la próxima sesión y a su vez invitar al Lic. Celín Arce Gómez, Director de la División Jurídica del Ministerio de Educación Pública para que se refiera a ellos. Lo anterior, por cuanto es importante que los miembros recién juramentados conozcan los antecedentes del asunto en cuestión

ARTICULO CUARTO

Se revisan todos los documentos relacionados con la solicitud de aprobación de la carrera de Licenciatura en Arquitectura presentada por la Universidad Interamericana de Costa Rica, a saber: Oficio No. 261-92-A de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, carta CA-145-4-92 suscrita por la Arq. Gloria González García, Secretaria de la Junta Directiva, que en los párrafos que interesan, dice: "El programa propuesto que debe estar en función de las necesidades del país, así como su calidad académica y recursos disponibles." "La justificación de la Universidad Interamericana plantea, aunque es de respetar, al ser elaborada por un profesional, debe ser confrontada con

otras estudios, como el realizado por este Colegio en el año 1991, que refleja las necesidades de los profesionales actuales." y cuadro referente al plan de estudios que pretenden impartir y al personal docente, elaborado por la Secretaría Técnica de este Consejo.

Sobre este particular, se ACUERDA:

Encargar a la Secretaría Técnica investigar la necesidad de laboratorios en los tres campos siguientes: prueba de resistencia de materiales, construcción de maquetas y cómputo y rendir un informe para la próxima sesión.

A las dieciocho horas treinta y dos minutos ingresa a la sesión el Dr. Enrique Garita Mora.

ARTICULO QUINTO

Se conoce el informe de la correspondencia recibida y tramitada por la Secretaría General del CONESUP, a saber:

1. Oficio OPES No. 398-92-A de 15 de junio de 1992 y suscrito por el M.Sc. José Andrés Masis Bermúdez, Director de la OPES, envía criterio técnico de la División Académica de esa Oficina sobre la solicitud de la Universidad Latina de Costa Rica (UNILAT), para impartir el "énfasis de Educación para la Salud" en la carrera de Maestría en Ciencias de la Educación.

- Pasa a plenario del CONESUP

2. Nota firmada por varios estudiantes del Colegio Sapientia afiliado a la Universidad Panamericana (UPA), solicitan pronunciamiento oficial sobre las garantías con que cuentan los estudiantes actualmente pues la rectoría no quiere reconocer a este colegio como afiliado a dicha Universidad.

- Pasa a plenario del CONESUP.

3. Nota R-149-92 de fecha 16 de junio de 1992 y recibida el 17 de junio de 1992, firmada por el Lic. Miguel Angel Gutiérrez A., Rector de la Universidad Internacional de las Américas, remite una copia de la convocatoria y del acta notarial donde se elige al Lic. Alvaro Castro Harrigan y a la M.Sc. Cecilia Espinoza Parrales, por su orden como representantes propietario y suplente del conjunto de las universidades privadas ante este organismo.

- Se toma nota.

4. Recurso de Revocatoria contra el artículo de la sesión No. 197-92 de 27 de mayo de 1992, aparte II, con fecha 16 de junio de 1992 y recibida el 19 de junio de 1992, firmado por la M.Sc. María Lorena Madrial R., Rectora de la Universidad Latina de Costa Rica (UNILAT). Referente a la denegatoria del énfasis en Administración de Cooperativas en la Carrera de Maestría en Administración de Negocios.

- Se trasladó a la División Jurídica.

5. Oficio R-92-974 enviada por el Lic. Guillermo Malavassi V., Rector de la Universidad Autónoma de Centro América (UACA), con fecha 23 de junio de 1992, se refiere al acuerdo de la sesión No. 196-92 de 13 de mayo de 1992, con base en el criterio de la D.J. , oficio D.J. 153-92, donde dispone abstenerse de pronunciarse sobre la Ordenanza R 91-75 sobre PRUEBAS DE GRADO Y GRADOS ACADEMICOS enviada por esa Universidad. También comunica que dicha Universidad ha desistido del recurso de ampara en este punto concreto. Pide al CONESUP la aprobación de la mencionada Ordenanza, por la importancia que tiene para esa Universidad.

- Pasa a plenario del CONESUP

6. Nota suscrita por la Licda. Virginia Chacón Arias, Secretaria del Colegio de Abogados de Costa Rica, recibida el 24 de junio de 1992. Comunica el acuerdo de la sesión No. 23-92 de 9 de junio de 1992, con relación al Recurso de Reconsideración y Revocatoria de la sesión 17-92, de la Junta Directiva, formulado por el señor Mario Antonio Avilés Sasso. Acuerdan notificar a los seis miembros interesados, la resolución que suspende parcialmente los efectos del acuerdo de la Junta Directiva NO. 17-92, artículo 24, en cuanto suspenden la ejecución de los efectos.

- Se pasa a plenario del CONESUP.

SE APRUEBA EL INFORME

Asuntos Varios:

ARTICULO SEXTO

El Lic. Delio González Burgos cumplió el próximo 27 de junio los dos años como representante alterno de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios ante el CONESUP, por tal motivo desea agradecer el tiempo que ha estado trabajando al lado de todos y a su vez manifiesta su satisfacción porque la Secretaría Técnica, cuenta ahora con el apoyo de dos funcionarios -nombrados recientemente- que han brindado su apoyo técnico en el aspecto curricular. Les desea suerte.

Asimismo, el Dr. Enrique Garita representante propietario de esa Federación expresa su complacencia por el tiempo que el Lic. González estuvo en este Consejo, por cuanto sus observaciones han sido muy valiosas, algún día se le podría pedir la colaboración. Le da las gracias.

El Lic. Alvaro Castro Harrigan agradece a los señores miembros la acogida que le brindaron.

A su vez, el Lic. Eduardo Fournier García comunica que el 10 de junio de 1992, cumplió su periodo de dos años

ACTA No. 199-92
24 de junio de 1992
Pág. 9

como representante alterno del señor Ministro de Educación, Presidente de este Consejo, motivo por el cual el Lic. Herrera le solicitó su permanencia en este organismo.

A las diecinueve horas veinte minutos se levanta la sesión.-



RAFAEL GARZÓN MESSEGUER
Secretario General

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

APARTADO 374, SAN PEDRO DE MONTES DE OCA

TELEFONO 24-30-66 - FAX (506)34-0374

SAN JOSE, COSTA RICA.

Fecha:

Hora:

23 de marzo de 1992.
OPES NQ209-92-A

Señor
Rafael Garzona Messeguer
Secretario General
CONESUP
S.O.

Estimado señor:

En respuesta a su oficio NQ 063-92-CONESUP del 5 de marzo, en el cual pide el criterio técnico de la OPES sobre la propuesta de iniciar el Bachillerato y la Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Recursos Humanos por parte de la Universidad Latina de Costa Rica (UNILAT), me permito hacerle llegar las conclusiones que elaboró la División Académica:

El Bachillerato en Administración de Negocios con énfasis en Recursos Humanos

La UNILAT presentó un plan de estudios similar en un 59% al anterior plan para el Bachillerato en Administración vigente; esto es, 12 de un total de 29 materias son distintas, lo que supera el 30% de cambios lo que implicaría que es una carrera nueva. Las nuevas materias son:

- . Derecho laboral
- . Psicología general I
- . Sociología
- . Psicología general II
- . Técnicas de administración de personal
- . Psicología social
- . Técnicas de capacitación
- . Estilos de dirección de personal
- . Método de la investigación científica
- . Economía laboral
- . Administración de salarios
- . Análisis Administrativo

No se presentaron programas de 8 de las 12 materias nuevas: Derecho laboral, Psicología general I, Sociología, Psicología general II, Psicología social, Técnicas de capacitación, Método de la investigación científica y Economía laboral.'

La UNILAT propone como profesores para las nuevas materias a:

- Lic. en Relaciones Internacionales, en Periodismo y en Derecho Benjamín Jiménez (Psicología general I, Sociología, Psicología general II y Psicología social).
- Lic. en Administración Gonzalo Sanstad (Técnicas de administración de personal, Técnicas de capacitación y Estilos de dirección de personal).
- M.A. en Educación Emilce Castillo (Método de la investigación científica).
- Lic. en Administración Guillermo Rojas (Administración de salarios y Análisis administrativo).

A pesar de que el Lic. Benjamín Jiménez posee tres licenciaturas, éstas no corresponden a los campos académicos de la Psicología, ni se aporta documentación alguna que hable de su experiencia y formación en este campo. Los demás profesores sí cumplen con la presentación de los requisitos para impartir las materias que proponen.

El parecer de la OPES, por las razones indicadas, es que la propuesta presentada no cumple aún con los requisitos reglamentarios para su aprobación.

La Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Recursos Humanos

La UNILAT presentó un plan de estudios que sólo difiere en 3 de las 9 materias del plan de la Licenciatura en Administración de Negocios vigente.

Señor
Rafael Garzona Messeguer
Secretario General
CONESUP
-3-

Las nuevas materias son:

- . Planificación de recursos humanos
- . Técnicas de negociación
- . Gerencia de recursos humanos

La UNILAT propone como profesores para esas materias a:

- Lic. en Administración Guillermo Rojas (Planificación de recursos humanos y Gerencia de recursos humanos).
- Lic. en Relaciones Internacionales, en Periodismo y en Derecho Benjamín Jiménez (Técnicas de negociación).

Ambos cumplen los requisitos para impartir las materias correspondientes.

Dentro de los requisitos para graduarse la UNILAT no hizo mención del cumplimiento del Servicio Social (véase Reglamento del CONESUP, art. 29, inciso f, y art. 30).

El parecer de la OPES es que la UNILAT cumple con los requisitos legales y reglamentarios en lo que concierne a esta solicitud.

Lo saluda cordialmente,


José Andrés Masís Bermúdez
Director OPES

cc: Licda. Rose Marie Ruiz, Presidenta de CONARE
M.B.A. Minor A. Martin G., Jefe División Académica
Archivo.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR
APARTADO 374, SAN PEDRO DE MONTES DE OCA
TELÉFONO 24-30-66 - FAX (506)34-0374
SAN JOSE, COSTA RICA.

CONESUP

Recibido

Fecha: 08 ABR 1992
4:10 PM

Hora

08 de abril de 1992
OPES N0261-92-A

Señor
Rafael Garzona Messeguer
Secretario General
CONESUP
S.O.

Estimado señor:

En relación con su nota N079-92-CONESUP, del 12 de marzo del presente año, en la cual se solicita el criterio técnico sobre la solicitud de la Universidad Interamericana de Costa Rica (UICR) para ofrecer la Licenciatura en Arquitectura, me permito manifestarle las observaciones siguientes preparadas por la División Académica de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

- . El Lic. Carlos Portilla responsable del estudio de mercado presentado no aparece inscrito en el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas (según consulta); en consecuencia no se cumple con lo establecido en la Ley Orgánica de dicho colegio profesional, N07105 del 28 de noviembre de 1988 ni con lo dispuesto por el CONESUP en la Acta N0130-89.
- . No se presentan para los profesores siguientes copias de sus diplomas o las respectivas certificaciones de reconocimiento y equiparación de sus diplomas, según lo exige el inciso a del artículo 15 y artículo 27 del Reglamento General del CONESUP:

Víctor Cañas Collado (Reconocimiento y equiparación)
Alvaro Rojas Quirós (Reconocimiento y equiparación)
Fausto Calderón Laguna (Reconocimiento y equiparación)
Ivanoe Voysest Camere (Reconocimiento y equiparación)
Rafael Angel Sequeira Ramírez (Reconocimiento y equiparación)
Fernando A. Fournier Facio (Reconocimiento y equiparación)
Erasmus Vargas Sandoval (Reconocimiento y equiparación)
Jorge Ramírez Sánchez (Reconocimiento y equiparación)
Ricardo Fournier Vargas (Reconocimiento y equiparación)
Gabriel Kleiman Troper (Reconocimiento y equiparación)
Rolando A. Barahona Sotela (Diploma, reconocimiento y equiparación)
Emilia Rodríguez Arias (Diploma, reconocimiento y equiparación)

Señor
Rafael Garzona Messeguer
Secretario General
CONESUP
-2-

Una vez que se subsanen los aspectos de presentación anteriores, la OPES podrá emitir el dictamen correspondiente.

Lo saluda cordialmente,


José Andrés Masís Bermúdez
Director OPES

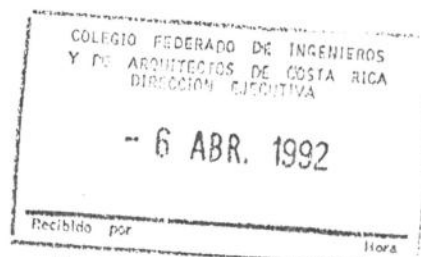
c.c. Licda. Rose Marie Ruiz Bravo, Presidenta CONARE
M.B.A. Minor Martin G, Jefe División Académica OPES
Archivo



colegio de arquitectos de costa rica

CA-145-4-92

San José, 2 de abril de 1992



Nº 509

Ingeniero
Guillermo de la Rocha Hidalgo
Director Ejecutivo
Colegio Federado de Ingenieros
y de Arquitectos de Costa Rica

REF. CONSULTA DEL CONESUP., SOBRE POSIBLE APERTURA UNIVERSIDAD ITERAMERICANA DE COSTA RICA (UICR).

Estimado Ingeniero de la Rocha:

En atención a su solicitud de análisis y criterio del Colegio de Arquitectos del oficio 078-92-CONESUP., consideramos dos aspectos básicos para analizar:

- 1°.- La justificación que la Universidad Iteramericana de Costa Rica, sobre la apertura de Licenciatura en Arquitectura, con base al estudio de mercado y perfil profesional.
- 2°.- El programa propuesto que debe estar en función de las necesidades del país, así como su calidad académica y recursos disponibles.

Al respecto, nuestra posición es que lo prioritario en este caso es externar nuestro criterio en relación al primer punto, pues de éste depende el análisis del punto 2.

La justificación que la Universidad Iteramericana plantea, aunque es de respetar, al ser elaborada por un profesional, debe ser confrontada con otros estudios, como el realizado por este Colegio en el año 1991, que refleja las necesidades de los profesionales actuales.

La práctica profesional muestra que existe poca demanda de profesionales en arquitectura en el país, aspecto que debe verificarse.

Por lo anterior, instamos al C.F.I.A., a revisar y confrontar



colegio de arquitectos de costa rica

-2-

dicho análisis, con otros realizados por otras instituciones, con la finalidad de que se establezcan opiniones reales que apoyen o desestimen la apertura de nuevas escuelas de arquitectura.

Creemos, que es más necesario y beneficioso para el ejercicio profesional de la arquitectura en el país, abrir programas de maestría y doctorado en especialidades de la arquitectura que eleven el nivel académico profesional de los arquitectos ya graduados.

Atentamente,

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA

Arq. Gloria González García
Secretaria Junta Directiva

YS/145/92.



CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

APARTADO 374, SAN PEDRO DE MONTES DE OCA

TELEFONO 24-30-66 - FAX (506)34-0374

SAN JOSE, COSTA RICA.

15 de junio de 1992
OPES No.398-92-A

Señor
Rafael Garzona Messeguer
Secretario General
CONESUP
Su Oficina

Estimado señor:

En relación con su oficio No. 124-92-CONESUP, del 29 de abril, en el cual solicita el criterio técnico de la OPES, para que la Universidad Latina de Costa Rica (UNILAT) imparta la mención en Educación para la Salud en la Maestría en Ciencias de la Educación, me permito enviarle las conclusiones a las que llegó la División Académica de la OPES:

- La información aportada por la UNILAT está un poco más completa que cuando solicitó hacer modificaciones al plan de estudios de la Maestría en Ciencias de la Educación (véase OPES No. 507-91-A, del 9 de julio de 1991).
- En la OPES no se cuenta con la información original y plena de esta Maestría, por cuanto ya era ofrecida antes de que fuese aprobada la Ley de Universidades Privadas.
- En el oficio antes mencionado, se solicitaba el envío de la información faltante para que la OPES tuviera los elementos necesarios sobre los que fundar su dictamen.
- Respecto a la solicitud actual, todavía faltaría por suministrar lo siguiente:
 - Programas de las materias: Metodología de la investigación científica I, Metodología de la investigación científica II, Administración y desarrollo del currículo, Filosofía de la educación I, Seminario de investigación I y Seminario de investigación II.

./.

Señor
Rafael Garzona Messeguer
Secretario General
CONESUP
- 2 -

- Profesores de las materias de: Sociología, Administración y desarrollo del currículo, Psicopedagogía, Filosofía de la Educación I y de los Seminarios de investigación I y II, con sus calidades académicas y los atestados correspondientes.
- . En todo lo demás, la solicitud enviada por la UNILAT cumple con lo señalado en el Reglamento del CONESUP.

Lo saluda cordialmente,


José Andrés Masís Bermúdez
Director/OPES

c.c. Licda. Rose Marie Ruiz Bravo, Presidenta CONARE
M.B.A. Minor Martin, Jefe División Académica OPES
Archivo

16 de junio de 1992

Señor
Rafael Garzona Messeguer
Secretario General
Consejo Nacional de Enseñanza Superior
Universitaria Privada
Presente

Estimado señor:

Quienes suscribimos, estudiantes de licenciatura de la carrera de contaduría pública del Collegium Sapientia de la Universidad Panamericana, sumamente preocupados ante los hechos que se han suscitado en las últimas semanas atinentes a la negativa de la rectoría de dicha Universidad a reconocer al Collegium Sapientia como afiliado a la misma, lo que perjudica a todos aquellos estudiantes que han cumplido con los requisitos de su carrera, a quienes se les ha negado el reconocimiento de materias y pruebas de grado cursados en el primer cuatrimestre de 1992 y con ello su grado de licenciatura, solicitamos encarecidamente que el CONESUP, en su calidad de ente regulador de la educación universitaria privada, se pronuncie oficialmente sobre las garantías con que contamos los estudiantes que cursamos estudios en este Colegio.

Nuestra preocupación se centra en las posibilidades de tener los mismos problemas que tienen dichos egresados, al concluir nosotros el plan de estudios.

Esperamos que con la interposición de sus buenos oficios podamos contar con una pronta respuesta a la presente.

Sin otro particular, y con las muestras de nuestra más alta consideración, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

Ver listado adjunto

cc: Lic. Marvin Herrera
Ministro de Educación



NOMBRE	FIRMA	Nº cédula
Shirley Zamora Chaves	Shirley Zamora Chaves	4-13
M ^{ra} del Carmen González		1-726-
William Nalleque Badilla	William Nalleque	4-142-1
Jorge Monge Najera	Jorge Monge Najera	1-663-
William Botanicourt Arguedas	William Botanicourt Arguedas	6-158-89
Arturo Serrano Caceres	Arturo Serrano Caceres	1-594-9
Luis Alberto López Chayarría	Luis Alberto López Chayarría	1-576-11
Martin A. Masís Delgado	Martin A. Masís Delgado	1-665-89
William P. Baccallampor	William P. Baccallampor	2-423-29
Eduardo Jerez Villalobos	Eduardo Jerez Villalobos	9-024-25
Sheldon L. Taylor Brown	Sheldon L. Taylor Brown	7-065-3
Hector Alberto Quirós Alvar	Hector Alberto Quirós Alvar	6-160-1
Geovanni Rodríguez Goyacola	Geovanni Rodríguez Goyacola	1-638-4
Walter Vinasco Vinasco	Walter Vinasco Vinasco	4-142-33
Jorge Lugo Vides	Jorge Lugo Vides	1-586-02
Gerardo Ara Lincan	Gerardo Ara Lincan	3-253-6
Henry Lorian Ponce Valero	Henry Lorian Ponce Valero	2-379-5
David María Carabona	David María Carabona	7-075-02
Luis G. Herib Romero	Luis G. Herib Romero	1-577-9
José Alemán Mora	José Alemán Mora	1-645-9
Lettycia Lasso Robleto	Lettycia Lasso Robleto	1-508-25
Nina V. Cascaute a	Nina V. Cascaute a	1-418-67
Francisco Javier Flores Pochis	Francisco Javier Flores Pochis	1-661-12
CARLOS E. LEITON SOLANO	CARLOS E. LEITON SOLANO	140778
Gerardo Espinoza Montes	Gerardo Espinoza Montes	5-142-80
Carlos Oviedo Valverde	Carlos Oviedo Valverde	1-460-4
Octavo Muriel Ramirez	Octavo Muriel Ramirez	1-553-60



Universidad Internacional de las Américas

San José, 16 de junio de 1992
R- 149 - 92

Señor
Lic. Rafael Garzona M.
Secretario General
CONESUP
S. D.



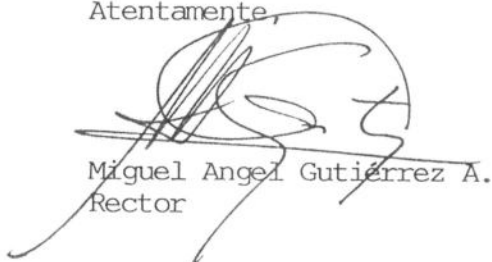
Estimado señor:

En respuesta a su oficio del 11 de junio de 1992, mediante el cual se nos solicita la elección de los representantes de las universidades privadas ante el CONESUP para el próximo período bianual, un grupo de tres rectores convocamos a todas las universidades a una sesión en la que se procedió a ello.

En cumplimiento de lo acordado en dicha sesión, remito a usted el acta notarial mediante la cual se certifica quiénes estuvieron presentes y quiénes fueron los representantes electos, así como que en ambos casos la elección alcanzó el porcentaje reglamentario.

Adjunto también copia de la convocatoria con el acuse de recibido de todas las universidades.

Atentamente,


Miguel Angel Gutiérrez A.
Rector

Adjunto: Acta notarial
Copia convocatoria

opm

Forjando el futuro de Costa Rica



Nº 761430 J

NÚMERO TRESCIENTOS OCHENTA: Yo, MAXIMO SEQUEIRA ALEMAN, notario público con o-

ficina en San José, a petición de los señores rectores de universidades privadas

que se dirán, me he presentado a las instalaciones de la Universidad Internacio-

nal de la Américas, cien metros Sur Iglesia Santa Teresita, al ser las nueve ho-

ras del doce de junio de mil novecientos noventa y dos, a efectos de levantar ac-

ta de reunión de Rectores de universidades privadas, convocada con el fin de ele-

gir al representante de universidades privadas ante el Consejo Nacional de Ense-

ñanza Superior Universitaria Privada. Se encuentran presentes en este acto las

siguientes personas: ALVARO CASTRO HARRIGAN, cédula uno-trescientos dieciséis-dos-

cientos treinta y tres, Rector de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tec-

nología; FERNANDO GONZALEZ GONZALEZ, cédula uno-doscientos setenta y cuatro-cua-

trocientos sesenta y cinco, Rector de la Universidad Central Costarricense; WI-

LLIAN JESUS SALOM SALOM, cédula nueve-cero cuarenta y dos-ciento cuarenta y cua-

tro Rector de la Universidad Interamericana de Costa Rica; MIGUEL ANGEL GUTIE-

RREZ ALVAREZ, cédula ocho-cero sesenta y tres-ochocientos noventa y tres, Rector

de la Universidad Internacional de las Américas; TEVNI GRAJALES GUERRA, cédula

cuatro-cien-mil novecientos noventa y tres, Rector de la Universidad Adventista

de Centroamérica, los cuales toman los siguientes acuerdos: PRIMERO: Nombrar co-

mo representante propietario de las universidades privadas ante el Consejo Nacio-

nal de Enseñanza Superior Universitaria Privada para el próximo periodo al señor

ALVARO CASTRO HARRIGAN, Rector de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tec-

nología, elección que se hace por unanimidad de los cinco votos presentes de lo

cual el suscrito Notario da fe. SEGUNDO: Designar como representante suplente

de las universidades privadas ante el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Uni-

versitaria Privada a la señora MARIA CECILIA ESPINOZA PANALE, cédula uno- tres-

cientos noventa y seis-quinientos dieciséis, designación que se hace por cuatro

votos a favor y una abstención de lo cual el suscrito Notario da fe. TERCERO :

Comunicar al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada los a-

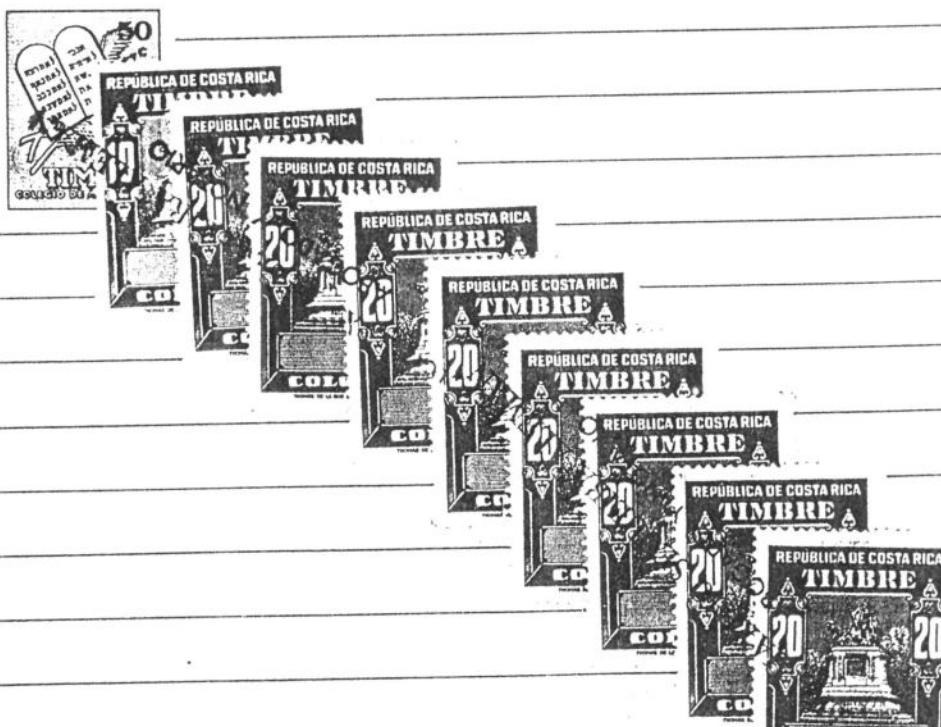
cuerdos aquí tomados, remitiendo testimonio de la presente acto.

Para ambos actos se comisiona al señor MIGUEL ANGEL GUTIERREZ ALVAREZ. CUARTO:

Se levanta la sesión declarando firme todos los acuerdos aquí tomados a las once horas treinta minutos de este día. El suscrito Notario da fe de que todos los acuerdos aquí tomados se declararon firmes, lo que ratifican los presentes firmando la presente acta. Asimismo da fe que los designados aceptaron el cargo expresamente, para lo cual firman también el acta. Es todo. Expido un primer testimonio. Leído lo escrito a los presentes lo aprueban y firmamos en San José, a las once horas cuarenta y cinco minutos del doce de junio de mil novecientos noventa y dos. -- . Máximo Seq. -- . Ilegible. -- . Ilegible. -- . Teyni Grajales. -- . Ilegible. -- . Cecilia Espinoza. -- . Ilegible. -----.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS OCHENTA, VISIBLE AL FOLIO CUARENTA Y SEIS VUELTO DEL TOMO TERCERO DE MI PROTOCOLO. CONFRONTADA CON SU ORIGINAL RESULTO CONFORME Y LA EXPIDO COMO UN PRIMER TESTIMONIO AL MOMENTO DE OTORGARSE LA MATRIZ.

Maximo Seq.
LIC. MAXIMO SEQUEIRA ALEMAN
ABOGADO Y NOTARIO



San José, 9 de junio 1992

ANZA SUPERIOR

ADA

ayo de 1992

e

y

r

e

s

e

n

n

iores

Dr. Guillermo Malavassi V., Rector

Universidad Autónoma de Centro América

Dr. Alvaro Castro H., Rector

Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología

Dr. Miguel A. Gutiérrez, Rector

Universidad Internacional de las Américas

Dr. Alvaro Avilés V., Rector

Universidad Panamericana

Dr. William Salom S., Rector

Universidad Interamericana de Costa Rica

Dr. Lorena Madrigal R., Rectora

Universidad Latina de Costa Rica

Dr. Tevni Grajales G., Rector

Universidad Adventista de Centro América

Dr. Fernando González G., Rector

Universidad Central Costarricense

Handwritten: 2851 NDC 0 10/10/92
Signature: Mauricio Gutiérrez
Date: 9/10/92

Handwritten: 4/6/92

Handwritten: Yarelle Rojas Masís 10/6/92

Handwritten: 9/6/92

Handwritten: Edith Garza Lina 10/6/92

ados señores:

Nos referimos al comunicado -vía fax-, que el día de
, envió a los señores rectores de las universidades
adas el Lic. Rafael Garzona M., Secretario General del
SUP, con el propósito de que se escoja a los nuevos
esentantes de las universidades ante dicho Consejo, para
rónimo período bianual.

Para atender lo anterior los suscritos, en forma muy
ta, les convocamos a todos ustedes a una reunión que se
orará el viernes 12 de junio del presente año, a las 9:00
en las instalaciones de la Universidad Internacional de
Américas, Salón Juan Santamaría.

Esperando contar con su valiosa presencia se suscribe
amente,

Signature of Alvaro Castro
Alvaro Castro
r, ULACIT

Signature of Lic. Miguel A. Gutiérrez
Lic. Miguel A. Gutiérrez
Rector, UIA

Signature of Lic. Fernando González
Lic. Fernando González
Rector UCC



UNIVERSIDAD LATINA de C
Collegium Latinum

Acta No. 199-9

(ANEXO: 7

16 de junio de 1992

Señor
Rafael Garzona M.
Secretario General del
CONESUP



Estimado señor:

Yo, María Lorena Madrigal Rojas, por este medio me permito plantear formal recurso de revocatoria contra el artículo de la sesión No.197-92 del 27 de mayo de 1992 aparte II, por el que se dispuso no aprobar el énfasis de Administración de Cooperativas en la Carrera de Maestría en Administración de Negocios aduciéndose que: "en la propuesta de la Universidad permanece una asignatura del énfasis en Recursos Humanos".

En su oportunidad se nos concedió audiencia sobre las observaciones formuladas por OPES las que fueron acogidas por esta Universidad. En dicha gama de observaciones no venía lo que ahora nos ocupa. Sin embargo, siempre dentro de un marco de buen entendimiento con ese consejo nos permitimos adaptar la asignatura de "Gestión Avanzada de Recursos Humanos" a "Gestión avanzada de Recursos Humanos en una empresa cooperativa" (se adjunta programa).

Ruégoles acoger la presente propuesta y autorizar el énfasis solicitado.

Atentamente,

María Lorena Madrigal Rojas.

RECTORA

Universidad Latina de Costa Rica

UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA RICA
GESTION AVANZADA DE RECURSOS HUMANOS EN UNA
EMPRESA COOPERATIVA

Objetivo General

Al finalizar el curso el estudiante comprenderá el entorno Político-Jurídico de las Relaciones Obrero- Patronales y aplicará el marco teórico de la administración de las mismas. Asimismo, diseñará y operará indicaciones de Administración de personal para la toma de decisiones.

Objetivo Especifica

Al finalizar el curso el alumno será capaz de comprender:

-El papel que las principales agrupaciones obreras juegan en la actualidad (los sindicatos en general, las principales confederaciones y federaciones de sindicatos, los principales sindicatos nacionales de industrias y el Congreso del Trabajo).

-Qué papel y características asigna la ley a las cámaras de comercio, a las cámaras de industrias y a sus confederaciones y qué papel juegan actualmente las principales confederaciones patronales del país.

-El papel que desempeña el Estado en las relaciones obrero-patronales a través de las autoridades del trabajo y servicios sociales.

-Los principales lineamientos e implicaciones jurídicas y administrativas de la contratación individual y de la colectiva.

-Las normas legales que rigen la suspensión, rescisión y terminación de las relaciones de trabajo.

-Los lineamientos fundamentales para llevar a cabo una revisión de contrato colectivo, incluyendo la valuación del pleito petitorio correspondiente.

-Interpretar los principales indicadores de administración de personal para la toma de decisiones.

Contenido del curso

1. AGRUPACIONES OBRERAS.
2. AGRUPACIONES PATRONALES.
3. AGRUPACIONES SOLIDARISTAS Y COMUNALES.
4. EL ESTADO EN LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES.
5. CONTRATACION INDIVIDUAL Y COLECTIVA.
6. SUSPENSION Y TERMINACION DE LA RELACION DE TRABAJO
7. REVISION DEL CONTRATO COLECTIVO Y VALUACION DEL PLIEGO PETITORIO.
8. SOLUCION DE CONFLICTOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS EN LOS DIFERENTES TIPOS DE COOPERATIVAS.

8.1 Reglamento Interior de trabajo.

8.1.1 Definición

8.1.2 Importancia para la prevención y solución de conflictos en diferentes tipos de cooperativas.

8.2.1 Conflicto en cooperativas

8.2.2 Autocepción

8.2.3 Congestionarios

8.2.4 Tipos

8.2 Inconformidades del personal

8.2.1 Partes de Departamento o Área de Personal y del jefe inmediato en la detección de inconformidades.

8.2.2 Síntomas de inconformidad de aquellos casos en que ésta no es expresada.

8.2.3 Principales causas de inconformidad.

8.2.4 Papel de los jefes inmediatos tanto en la prevención como en la provocación de conflictos.

Indicadores de Administración de Personal para la toma de Decisiones en una Empresa Cooperativa

- 9.1 Introducción
- 9.2 Indices de rotación
- 9.3 Indices de ausentismo y de retardos
- 9.4 Indices de seguridad en el trabajo
- 9.5 Indices de sueldos y salarios
- 9.6 Indices compartivos del número de personal
 - 9.6.1 Con producción
 - 9.6.2 Con ventas
 - 9.6.3 Con utilidades
 - 9.6.4 Con costos
 - 9.6.5 ?? Personal administrativo vis a vis personal técnico.
- 9.7 Indices de Reclutamiento y selección.
- 9.8 Otros índices

Evaluación

Presentación Proyecto	30%
Examen	30%
Unicesa	30%
Participación	20%

Metodología Metodológica

- Exposición del maestro
- Lecturas comentadas
- Práctica de Investigación por parte de los alumnos
- Ejemplificación y ejercitación
- Apoyo audiovisual
- Participación permanente de los alumnos
- Dinámicas de grupo

Bibliografía

HERNANDES Y RODRIGUEZ, Sergio, Administración de Personal, Organización, Contratación y Remuneración del trabajo, Cincinnati, South Western Publishing Co., I BIS mismos autores: Administración de Personal, Desarrollo de los Recursos Humanos, mismo editorial.

SORDO GUTIERREZ, José, Administración de Contratos Colectivos de Trabajo, México: Trillas, 1976.

REYES PONCE, Agustín, Administración de Personal, Primera Parte, México Limusa-Wiley



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CENTRO AM

San José, 23 de junio de 1992
R-92-974

Señor Lic.
D. Rafael Garzona M.
Secretario General del CONESUP
S.O.

Rafael SGC
23 JUN 1992
3:00PM

Estimado señor Secretario General:

Recibí su atento oficio No 157-92 CONESUP, en el cual transcribe acuerdo del CONESUP tomado en la sesión 196-92 de 13 de mayo de 1992, en el que, con base en criterio de la División Jurídica, oficio D.J. 153-92, dispone abstenerse de pronunciarse sobre la Ordenanza R-91-75 sobre PRUEBAS DE GRADO Y GRADOS ACADEMICOS enviada por esta Universidad.

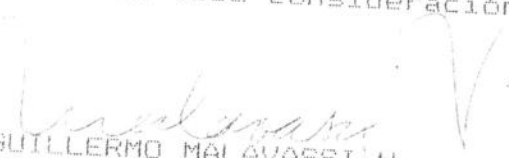
Esta Universidad interpuso Recurso de Amparo contra la exigencia del CONESUP porque lo resuelto por éste tenía, originalmente, dos defectos: ponía un plazo imposible, sin razón alguna, y hablaba de "lo académico", así muy anchamente sin delimitaciones, lo que es contrario a la Ley, al Reglamento y a la sindéresis. (Oficio 057-91 CONESUP)

El propio CONESUP, después del recurso que ante ese mismo cuerpo presentó esta Universidad, con todo y que lo rechazó, sin embargo delimitó mejor los términos. ¡Ya eso fue un avance! "Deben mandar sistematizados los reglamentos u ordenanzas independientemente de como se los denomine" (Oficio No 253-91 CONESUP). Como mantuvo el plazo imposible de cumplir, a pesar de la atenta solicitud de la Universidad para que se esperara hasta el fin del año 1991 y no quiso, ello motivó pedir amparo ante el abuso. Ahora más por el plazo que por la calificación que, bien delimitada, si es legal pedirla. No como en el oficio 057-91 CONESUP.

Con ocasión del recibo del oficio 196-92, la Universidad ha desistido del recurso de amparo en este punto concreto. Véase adjunta a la presente la copia certificada respectiva. En consecuencia, solicito, en forma atenta, al CONESUP la aprobación de la mencionada Ordenanza R-91-75, que es de mucha importancia para la Universidad, aunque en todo lo que ya estaba aprobado con anterioridad, siguen teniendo vigencia sus disposiciones. Pido tomar nota de que, habiéndose cumplido con los requisitos respectivos, si en el término de un mes el CONESUP no se pronuncia, quedará aprobada por silencio positivo, como corresponde.

Como oportunamente fue enviada la Ordenanza de mérito en un número competente de ejemplares, a tal anterior remisión me atengo.

Lo saluda con toda consideración


GUILLERMO MALAVASSI V.
RECTOR

Recibido
Cc: Cancillería

D. Mario Granados Moreno, Procurador

Archivo

Anexa: Copia certificada del desistimiento.

~~~~~



BUFETE SYNTAGMA

RECURSO DE AMPARO

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CENTRO AMERICA

C/

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

(CONESUP) Y OTRO

EXPEDIENTE No. 2276-S-91

oOo

SEÑORES MAGISTRADOS SALA CONSTITUCIONAL:

Nosotros, Guillermo Malavassi Vargas y Mario Granados Moreno, en autos conocidos como personeros de la recurrente, ante Uds. con todo respeto manifestamos y pedimos:

I.- Cuando nuestra representada interpuso el presente Recurso de Amparo, impugnaba, entre otras cosas, lo que expusimos en nuestro escrito fechado 16 de setiembre de 1991, en el Hecho XIV.-.

II.- Como ha transcurrido mucho tiempo y no se ha resuelto, expresamente desistimos del mismo UNICAMENTE en lo que se refiere al citado Hecho XIV de la interposición y solicitamos que así se comunique al CONESUP a efecto de que resuelva este punto.

III.- Con el presente desistimiento NO estamos renunciando al resto del recurso ni, en un futuro, a plantear otro, atinente a los derechos que tenemos, en punto a lo reclamado por nosotros del memorial y que ahora desistimos.

Rogamos resolver de conformidad.

A de junio de 1992.

por su parte:

LIGIA ROJAS VALVERDE  
NOTARIA CON OFICINA EN SAN JOSE

CERTIFICA: Que el documento que aparece en el anverso de esta hoja es copia fiel del desistimiento presentado por quienes en él se indica, en lo que se refiere al Hecho XIV (al plazo de dos meses impuesto por el CONESUP a la Universidad Autónoma de Centro América para codificar "todo lo relativo a lo académico") del Recurso de Amparo presentado en contra del CONESUP en el mes de setiembre de mil novecientos noventa y uno a la Sala Constitucional. Fue entregada la solicitud de desistimiento en la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en el día y hora indicados en el "RECIBIDO". En fe de lo cual firmo en San José, a las catorce horas y treinta minutos del veintidós de junio de mil novecientos noventa y dos.-Ligia Rojas V.

ES CONFORME: A solicitud del señor Guillermo Malavassi Vargas, expido la presente a la hora y fecha indicados. Se agregan y cancelan los timbres de ley.-



CONESUP

Recibido

Fecha:

Hora

24 JUN 1992

San José, 17 de junio de 1992

Licenciado

Marvin Herrera Araya, Presidente  
Consejo Nacional de Enseñanza Superior  
Universitaria Privada  
S. D.

Estimado Lic. Herrera:

Me permito comunicarle el acuerdo tomado por la Junta Directiva del Colegio de Abogados de Costa Rica, sesión nº 23-92, de 9 de junio de 1992, que dice:

Art. 229) Informe de la Comisión de Actividades Académicas.

El Lic. Luis Rodríguez Picado presenta el informe de la Comisión de Actividades Académicas, el cual dice:

"Visto el Recurso de Reconsideración y Revocatoria de la sesión 17-92 de la Junta Directiva del Colegio de Abogados de Costa Rica, de fecha 28 de abril de 1992, artículo 24, formulado por el señor MARIO ANTONIO AVILES SASSO, mayor soltero, abogado, vecino de San José, en el que solicita reconsiderar el acuerdo de esta Junta Directiva, en el sentido de que se le permita seguir ejerciendo sus funciones de abogado, hasta que en sentencia firme se resuelva lo contrario, lo anterior con el objeto de que no se le cause daño sin haber previamente una sentencia. Manifiesta que ante una situación similar, la Corte Suprema de Justicia en sesión de Corte Plena de 23 de marzo pasado, dispuso revocar parcialmente el acuerdo anterior y ordenó mantenerlo como notario público hasta que resolviera lo contrario."

"Se acuerda: Vistos los argumentos expuestos por el recurrente, se dispone revocar parcialmente aquel acuerdo tomado en la sesión 17-92, artículo 24, de 28 de abril de 1992, en cuanto suspende los efectos de la ejecución del acuerdo tomado por sesiones de Junta Directiva 01-91 del 8 de enero de 1991, Capítulo II, sesión 41-91 del 9 de diciembre de 1991, artículo IV; sesión 42-91 de 17 de diciembre de 1991, Capítulo II; en consecuencia los interesados, podrán seguir ejerciendo como abogados hasta no se resuelva lo contrario. Se nombra como único director del procedimiento administrativo al Lic. Luis E. Rodríguez Picado. En lo demás se mantiene lo resuelto en aquella sesión de Junta Directiva Nº 17-92 indicada. Acuerdo firme."

Se acuerda: 1) Notificar a los seis interesados, de la resolución que suspende parcialmente los efectos del acuerdo de Junta

Directiva nº 17-92, artículo 24, en cuanto suspenden la ejecución de los efectos. 2) Notificar el auto de apertura del procedimiento ordinario y expedir las cédulas de citación del caso. Las notificaciones se harán personalmente en su oficina o casa de habitación. ACUERDO FIRME.-

Atentamente,

*V. Chacón A.*

Licda. Virginia Chacón Arias  
SECRETARIA



cc: Archivo

VCA/zlq.-

Acta N° 200-92

Fecha de aprobación: 12 de agosto de 1

A C T A No. 200-92

Firma del Presidente

Acta de la sesión número doscientos del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada celebrada el nueve celebrada el ocho de julio de mil novecientos noventa y dos, en el edificio principal del Ministerio de Educación Pública, con la asistencia del Lic. EDUARDO FOURNIER GARCIA, quien preside, a petición del señor Ministro de Educación Pública. También estuvieron presentes los señores miembros:

M.Sc. JORGE MORA ALFARO

Lic. ALVARO CASTRO VARRIGAN

M.Sc. CECILIA ESPINOZA PARRALES

Dr. ENRIQUE GONITA MORA

Lic. JORGE RODOLFO FALLAS GRANADOS; y

el Prof. RAFAEL GARZONA MESSEGUER, en su condición de Secretario General del CONESUP.

El Lic. Eduardo Fournier en nombre del CONESUP le da una cordial bienvenida al Lic. Jorge Rodolfo Fallas Granados, quien fungirá a partir de hoy como representante alterno de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, externándole que estamos seguros que va a ser una gran contribución la suya, su colaboración, igual que la que

hemos tenido con el Dr. Enrique Garita, que tiene ya casi dos años en este organismo y el Lic. Delio Gonzalez, a quien él sustituye. Asimismo, le indica que este Consejo sesiona ordinariamente los segundos y ultimos miércoles de cada mes; luego le presenta a los señores miembros presentes

#### ORDEN DEL DIA

1. Juramentación del Lic. Rodolfo Fallas Granados como representante alterno de la Federación de Colegios Universitarios de Costa Rica ante el CONESUP.
2. Lectura y aprobación del Acta No. 199-92
3. "Enfasis en Mercadeo y Ventas" para la carrera de Administración (Bachillerato y Licenciatura) -ya aprobada por este Consejo- de la UNILAT.
4. Universidad Hispanoamericana
5. Oficios Nos. D.J. 204-92 de 10-06-92 y 218-92 de 17-06-92, ambos de la División Jurídica del Ministerio de Educación Pública sobre criterios jurídicos relacionados con documentos presentados por el Lic. Alvaro Avilés V., Rector de la Universidad Panamericana y la Dra. Magdalena Román Z., Presidenta, Fundación Sapientia Hispanoamericana.
6. Respuesta de la Universidad Panamericana (UPA) sobre el reclamo del señor Manuel Marín Cubero, estudiante del Colegio Sapientia de esa Universidad.
7. "Enfasis en Educación para la Salud" en la carrera de Maestría en Ciencias de la Educación de la Universidad Latina de Costa Rica.
8. Licenciatura en Arquitectura de la Universidad Interamericana de Costa Rica.
9. Correspondencia
10. Asuntos Varios

ARTICULO PRIMERO

Se aprueba el acta No. 199-92 sin modificaciones.

ARTICULO SEGUNDO

Se conoce la solicitud de aprobación del "énfasis en Mercadeo y Ventas" en la carrera de Administración de Negocios en los grados de Bachillerato y Licenciatura, presentada por la Universidad Latina de Costa Rica (UNILAT.)

Además, se lee oficio OPES No. 260-92-A de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, mediante el que remite las conclusiones de esa oficina sobre la carrera en estudio. (Anexo 1)

Se ACUERDA:

Conocerla la solicitud precitada en una próxima sesión.

ARTICULO TERCERO

Se estudia, para su resolución, la solicitud de aprobación para la apertura y funcionamiento de la Universidad Hispanoamericana, presentada por la Dra. Magdalena Román Zeledón, en su condición de Presidenta de la Junta Administrativa de la Fundación Sapientia Hispanoamericana. El Secretario General de este Consejo hace un recuento histórico sobre el asunto en referencia.

Cabe agregar que la Universidad en estudio fue denegada en la sesión No. 189-92, celebrada el 15 de enero de

1992. Posteriormente, dicha Fundación presentó un Recurso de Revocatoria en contra del acuerdo antes dicho. Posteriormente, este Consejo rechazó dicho recurso por considerar que la decisión recurrida se ajusta a derecho y al mérito del expediente. Sin embargo, este organismo, por petición de los petentes, acordó en el artículo noveno de la sesión No. 195-92 de 29 de abril de 1992 reconsiderar dicha solicitud de aprobación aceptando a la Fundación los documentos que fueron presentados con el Recurso, siempre y cuando fueran ordenados adecuadamente.

Respecto de la denominación de la Universidad, la actora estuvo anuente al cambio del nombre de "Sapientia Hispanoamericana" por "Universidad Hispanoamericana" para superar una presunta inconveniencia. (Anexo 2)

En cuanto a las carreras que pretenden impartir, quedaban por subsanar algunos aspectos sobre los docentes, para lo cual la Secretaría Técnica de este Consejo preparó un Cuadro Sinóptico de todo el personal docente y administrativo-docente contratado por la Universidad, tomando en cuenta los parámetros que están utilizando las universidades públicas para detectar la validez que tiene un artículo de acuerdo con la reglamentación vigente. Dicho cuadro contiene la valoración de los requisitos, el curriculum académico,

la experiencia laboral, sus publicaciones y los cursos por impartir. Finalmente, en cumplimiento del artículo 28 del Reglamento vigente el Consejo solicitó a la Oficina de Planificación de la Educación Superior, los estudios técnicos correspondientes. (Anexo 3)

Una vez comprobado que subsanaron, todos los vicios por los cuales se había denegado inicialmente la solicitud en cuestión, el CONESUP ACUERDA, EN FIRME:

1. Autorizar el funcionamiento de la Universidad Hispanoamericana, por comprobarse que están cumplidos todos los requisitos exigidos conforme lo establece el artículo sexto de la Ley 6693.

2. Aprobar los personeros de los órganos superiores de la Universidad, en virtud que reúnen los requisitos del caso, a saber:

- Rector:  
Licenciado y Catedrático CARLOS QUINTANA RUIZ
- Vice-rector:  
Doctor LUIS ARNOLDO RUBIO RIOS
- Director, Carreras de Contaduría y Administración:  
Licenciado ANGEL MARIN ESPINOZA
- Director, Carrera de Turismo:  
Licenciado JOSE FRANCISCO VARGAS COTO
- Director, Carrera de Publicidad:  
M.Sc. JOSE CARLOS CHINCHILLA COTO

3. Aprobar el Estatuto Orgánico de dicha Universidad tal y como fue presentado

4. Aprobar los reglamentos siguientes:

- Reglamento de Orden Académico
- Reglamento de Carrera y Servicios Docentes
- Reglamento de Becas

6. El ente administrativo de la Universidad Hispanoamericana es la Fundación Sapiencia Hispanoamericana.

7. Aprobar a la Universidad Hispanoamericana conforme al plan de estudios propuesto las siguientes carreras: ✓

- Bachillerato y Licenciatura en Administración de Negocios
- Licenciatura en Banca y Finanzas
- Bachillerato en Contaduría
- Licenciatura en Contaduría Pública
- Bachillerato en Turismo
- Bachillerato en Publicidad

9. En virtud del informe de la inspección ocular realizada por el Secretario General de este Consejo, conforme a los criterios técnicos del Ministerio de Educación (MEP)-Ministerio de Salubridad Pública (MSP)-Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), cuyas condiciones y especificaciones se consideran adecuadas, se consideró conveniente aprobar las instalaciones que ocupará la Universidad, ubicadas en la calle 21, avenida 13, San José. (Anexo 4)

10. Aprobar, conforme fueron presentadas, hasta por el monto propuesto, las tarifas siguientes:

|                              |         |
|------------------------------|---------|
| Credito                      | ¢2 500  |
| Matricula                    | ¢8 000  |
| Convalidaciones              | ¢4 000  |
| Carnets                      | ¢500    |
| Modificación de<br>Matricula | ¢1 200  |
| Certificaciones              | ¢1 500  |
| Laboratorios                 | ¢2 500  |
| Requisitos de<br>Graduación  | ¢7 000  |
| Tesinas                      | ¢30 000 |
| Tesis de Grado               | ¢40 000 |
| Pruebas de Grado             | ¢5 000  |
| Exámenes<br>reposición       | ¢2 000  |
| Exámenes<br>extraordinarios. | ¢3 000  |
| Exámenes<br>suficientes      | ¢8 000  |
| *<br>Defensa Tesis           | ¢12 000 |

Aprobar, la cláusula siguiente:

"Se autoriza el cobro de un 15% de recargo por matricula tardia, si el pago se efectua dentro de los ocho dias naturales anteriores al inicio de lecciones del respectivo ciclo de estudio y del 25% si el pago se realiza después de iniciado el respectivo curso."

No obstante, antes de iniciarse la matricula, la Universidad cumplir, a satisfacción del CONESUP las condiciones siguientes:

1. Que, exista una cantidad de servicios sanitarios suficientes para la población estudiantil.

2. Que, cuenten con los servicios de un bibliotecario profesional y esté instalada una biblioteca que contenga suficientes volúmenes congruentes con las carreras que se imparten; esta condición debe ser verificada in situ.

#### ARTICULO CUARTO

En relación con el punto 5) del orden del día (Oficios Nos. D.J. 204-92 de 10-06-92 y 218-92 de 17-06-92, ambos de la División Jurídica del Ministerio de Educación Pública), se ACUERDA: (Anexos 5 y 6)

Dejarlo en suspenso para una próxima sesión.

#### ARTICULO QUINTO

Se conoce respuesta de la Rectoría de la Universidad Panamericana (UPA) sobre el reclamo del señor Manuel Marín Cubero, estudiante del Colegio Sapientia de esa Universidad. (Anexo 7)

Conocida la respuesta, se ACUERDA, EN FIRME:

Enviar el legajo a la División Jurídica del Ministerio de Educación Pública, para que se refieran al asunto en cuestión.

#### ARTICULO SEXTO

Se estudia, para resolver, la solicitud de aprobación

del "Enfasis en Educación para la Salud" en la carrera de Maestría en Ciencias de la Educación de la Universidad Latina de Costa Rica (UNILAT).

Respecto de lo anterior, se conoce el oficio OPES No. 398-92-A de la Oficina de Planificación de la Educación Superior. (Anexo 8)

Con base en lo que indica el precitado oficio de la OPES, se ACUERDA:

Denegar a la Universidad Latina de Costa Rica (UNILAT) la solicitud de aprobación del "énfasis en Educación para la Salud" en la carrera de Maestría en Ciencias de la Educación.

#### ARTICULO SETIMO

Con el fin de proseguir con el estudio de la solicitud de aprobación de la carrera de Licenciatura en Arquitectura, que pretende impartir la Universidad Interamericana de Costa Rica, el Consejo conoce el Cuadro Sinóptico sobre el personal docente, publicaciones y experiencia, así como el análisis del Plan de Estudios, recursos didácticos, e infraestructura preparado por la Secretaría Técnica. Asimismo, y en virtud del acuerdo del artículo cuarto de la sesión anterior -No. 199-92-, se analizó el resultado de la indagación sobre la necesidad de un laboratorio de

prueba de resistencia de materiales, en una escuela de arquitectura, de lo cual se concluye que es un requisito dispensable. También se revisa la justificación para no presentarlo por parte de la universidad, donde plantean que este tipo de taller es esencial para una escuela de ingeniería y que el perfil de arquitectura no lo requiere. (Anexo 9)

Para poder realizar este trabajo, la Secretaría Técnica consultó al Centro Nacional de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación Pública (CENIFE), a la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Costa Rica, y a algunos arquitectos independientes, quienes asesoraron para elaborar las recomendaciones planteadas.

Cabe agregar que el Plan de Estudios está estructurado tomando como núcleo las materias de diseño y urbanismo complementando con materias teóricas y técnicas. Los expertos consultados consideran coherente la estructura curricular. Además, de considerar que el personal docente lo integran arquitectos de reconocido prestigio.

Analizados los documentos, este Consejo ACUERDA:

Darle a la Universidad Interamericana de Costa Rica una audiencia de 15 días hábiles, para que presenten los siguientes requisitos:

- Comprobantes de la suscripción de revistas especializadas .
- Indicación de los audiovisuales con que cuentan.
- Presentar un laboratorio fotográfico.
- Instalación de un taller de computación con software aplicable a los programas de arquitectura.
- Contar con los servicios de un bibliotecario profesional y que la biblioteca posea la infraestructura adecuada y los volúmenes necesarios para la carrera.

#### ARTICULO OCTAVO

Se conoce informe de la correspondencia recibida y tramitada por la Secretaria General del CONESUP, a saber:

1. Oficio R-92-998, de fecha 29 de junio 1992 y recibido el 01 de julio 1992, suscrito el Lic. Guillermo Malavassi V., Rector de la UACA, se refiere a la nota enviada por este Consejo sobre las solicitudes de aprobación de tarifas de los Colegios Veritas, Stvdivm Generale y Escuela Libre de Derecho afiliados a dicha Universidad. (Anexo 10)

- Se pasa a plenario de CONESUP.

2. Nota sin número y de fecha 30 de junio 1992 y recibida el 01 de julio 1992, suscrita por el Lic. Alvaro Aviles Vargas, Rector de la UPA, comunica que se

reformó el inciso g), del Artículo XVI del Reglamento Académico, así podrán firmar los títulos el Rector de dicha Universidad, el Registrador o el Decano del respectivo Colegio. (Anexo 11)

- Se toma nota y se archiva en el expediente de la UPA.

3. Nota sin número y de fecha 30 de junio 1992 y recibida el 01 de julio 1992, suscrita por el Lic. Alvaro Aviles V., Rector de la UPA, comunica que con relación a los títulos otorgados por el Colegio San Agustín, en la carrera de Br. en Administración con énfasis en Contabilidad y Finanzas, la firma de el equivale a la del rector y la del Decano. (Anexo 12)

- Se toma nota y se archiva en el expediente Reglamentos de la UPA.

4. Oficio No. R-92-1008, de fecha 29 de junio 1992 y recibida el 01 de julio 1992, suscrito por el Lic. Guillermo Malavassi V., Rector de la Universidad Autónoma de Centro América (UACA), comunica la modificación para las pruebas de grado de la carrera de Ingeniería Industrial. (Anexo 13)

- Se traslada a la División Jurídica.

5. Oficio No. 432-92-A, de fecha 02 de julio 1992 y recibida el 07 de julio 1992, suscrito por el M.Sc. José Andrés Masís B., Director de la OPES, envía criterio técnico emitido por la División Académica sobre el

"énfasis de Centros y Servicios de Salud" que pretende impartir la Universidad Latina de Costa Rica en la carrera de Administración de Negocios. (Anexo 14)

- Se pasa a plenario del CONESUP.

6. Nota DEFINT-983, con fecha 02 de julio 1992 y recibida el 08 de julio 1992, firmada por Tobias Cerdas S., Director del Departamento de Finanzas Internacionales del Banco Central de Costa Rica, contesta al oficio No. 192-92, CONESUP de fecha 15 de junio 1992, sobre la consulta de que si existe "el colon o peso centroamericano" y si es legal el uso de esta moneda en Costa Rica. (Anexo 15)

- Se pasa a plenario del CONESUP, para cuando se estudie las solicitudes de aprobación de tarifas, pendientes por aprobar, de unos Colegio de la UACA.

7. Nota CCP.PE-107, de fecha 17 de junio 1992 y recibida el 25 de junio 1992, suscrita por el Lic. Guillermo Rojas Monge, Presidente del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, remite fotocopia de 17 expedientes que contienen certificaciones de notas obtenidas en Universidades Privadas, con el fin de que se proceda a una investigación de acuerdo a la Ley y reglamentos del CONESUP. (Anexo 16)

- Se pasa a plenario del CONESUP.

8. Oficio No. 438-92-A, de fecha 06 de julio 1992 y recibido el 08 de julio 1992, suscrito por el Lic. Gastón Baudrit, Director a.i. de la OPES, se refiere a la nota No. 165-92-CONESUP de fecha 29 de mayo 1992 donde contesta sobre la diferencia entre "doctorado profesional" y "doctorado académico". (Anexo 17)

- Se toma nota y se archiva una copia en el expediente de la carrera de Doctorado Profesional en Medicina, aprobada a la Universidad Internacional de las Américas.

Respecto de lo anterior, se ACUERDA, EN FIRME:

Sobre el punto 7:

1. Solicitarle al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica que nos facilite los nombres de las personas a que corresponden las certificaciones que aportaron como anexo a la solicitud de investigación, para que este Consejo -con mucha privacidad- proceda al estudio correspondiente.

2. Asimismo, cuando se tenga la información anterior, pedir a las Universidades involucradas que informen sobre el asunto en cuestión.

Asuntos Varios:

ARTICULO NOVENO

El Secretario General informa a los señores miembros:

I. Que dió por admitida la solicitud de aprobación para el funcionamiento de la Universidad Libre de América (ULA), por cumplir con todas las formalidades legales y reglamentarias.

Ante el informe de la Secretaría General, se ACUERDA EN FIRME:

Rechazar la solicitud antedicha, hasta tanto se le cambie la denominación a la Universidad, por cuanto puede crear confusión ante la opinión pública."

II. Que recibió la documentación de la Universidad de San José, la cual tuvo que rechazar porque le faltaban formalidades.

III. Que fue visitado recientemente por el Ing. José Rubinstein Edelman, Canciller de la National University, quien le comunicó que están preparando todos los documentos relacionados con la solicitud de aprobación de esa Universidad ante este organismo.

Al respecto, se ACUERDA, EN FIRME:

Encargarle a la Secretaría General, para que proceda a averiguar:

1. Ante la oficina del Agregado Cultural de los Estados Unidos de América, si dicha Universidad está acreditada en ese país.
2. Si el CONARE, amparado al "Convenio sobre el reconocimiento de títulos expedidos en el extranjero", reconoce los títulos de esa Universidad.
3. Exhortar al Lic. Marvin Herrera Araya, Ministro de Educación Pública para que se investigue la situación de la National University, por cuanto el Decreto No. 14630-E, de 8 de julio de 1982, les autoriza impartir en nuestro país la Maestría en Administración de Negocios (M.B.A.) bajo su propia responsabilidad académica. Lo anterior, en vista de que dicha Universidad anuncia en su publicidad que se esa carrera se imparte, también, con varios énfasis: Mercadeo, Banca y Finanzas, Negocios Internacionales, Recursos Humanos, Computación Gerencial, Estudios Legales y Sistemas de Información. Dichos énfasis no están contemplados en el Decreto citado. (Anexo 18)
4. Reiterarle al Lic. Marvin Herrera la solicitud para la derogación del Decreto Ejecutivo No. 15538-MEP del 13 de agosto de 1985 reformado por el Decreto Ejecutivo No. 17871-MEP del 9 de octubre de 1987, por medio del que funcionaba la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Lo anterior, en cumplimiento del artículo segundo,  
inciso 9) de la sesión No. 145-90 celebrada el 24 de  
enero de 1990. (Anexos 19 y 20)

A las diecinueve horas treinta y cinco minutos le  
levanta la sesión.-

  
RAFAEL GARZÓN MESSEGUER  
Secretario General



CONESUP

Recibido *Ronald Solt*  
- 2 JUL 1992  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Hora *3:25 p.m.*

## CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

APARTADO 374, SAN PEDRO DE MONTES DE OCA

TELÉFONO 24-30-66 - FAX (506)34-0374

SAN JOSE, COSTA RICA

9 ABR 1992

08 de abril de 1992

OPES NQ260-92-A

Señor  
Rafael Garzona Messeguer  
Secretario General  
CONESUP  
S.O.

Estimado señor:

En respuesta a su oficio NQ062-92-CONESUP del 5 de marzo en el cual pide el criterio profesional de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) sobre la propuesta de aprobación del Bachillerato y Licenciatura en Administración con énfasis en Mercadeo y Ventas por parte de la Universidad Latina de Costa Rica (UNILAT), me permito remitirle las conclusiones a las que se llegó luego del estudio de la documentación recibida:

El Bachillerato en Administración con énfasis en Mercadeo y Ventas

La UNILAT presentó un plan de estudios similar en un 69% al anterior plan para el Bachillerato en Administración vigente; esto es, sólo 9 de un total de 29 materias son distintas. Las nuevas materias son:

- . Publicidad y promoción de ventas I
- . Desarrollo de productos y precios
- . Publicidad y promoción de ventas II
- . Administración y metodología de ventas
- . Relaciones públicas
- . Mercadeo especial
- . Mercadeo internacional
- . Plan de mercadeo
- . Administración de la distribución

La UNILAT propone como profesores a:

- . Luis Mastroeni (Publicidad y promoción de ventas I, Desarrollo de productos y precios, Publicidad y promoción de ventas II y Mercadeo internacional).
- . M.B.A. Gerardo Lee (Administración y metodología de ventas y Relaciones públicas).
- . Licenciado en Administración de Negocios Rodrigo Martínez (Mercadeo especial, Plan de mercadeo y Administración de la distribución).

De Luis Mastroeni no se aportan documentos o atestados que permitan ver su formación académica. Los dos profesores restantes cumplen individualmente los requisitos para impartir las materias que proponen.

Excepto en lo indicado sobre atestados académicos de uno de los profesores, la solicitud de la UNILAT cumple con los requisitos establecidos para la autorización del CONESUP.

La Licenciatura en Administración con énfasis en Mercadeo y Ventas

La UNILAT presentó un plan de estudios que sólo difiere en 2 de las 9 materias del plan de la Licenciatura en Administración de Negocios vigente.

Las nuevas materias son:

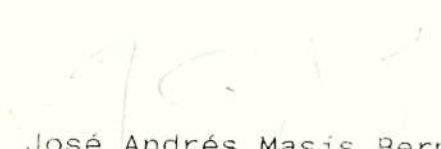
- . Investigación de mercados
- . Casos en gerencia

La UNILAT no propuso profesores para estas materias ni hizo mención del cumplimiento del Servicio Social (véase Reglamento del CONESUP, Artículo 29, inciso f y Artículo 30). Por otra parte, no presentó los requisitos de ingreso ni de graduación correctamente pues los que aparecen en la propuesta se refieren a un énfasis llamado Recursos Humanos.

Sr. Rafael Garzona Messeguer  
OPES NO  
Página 3

En consecuencia de lo anterior no es posible emitir un criterio positivo para la solicitud planteada por la UNILAT. Cabe agregar que por el porcentaje de materias en Mercadeo y Ventas que presenta esta propuesta no amerita que se le denomine como un énfasis, a menos que el requisito de ingreso a la Licenciatura fuera tener, específicamente, un Bachillerato en Administración con énfasis en Mercadeo.

Lo saluda cordialmente,

  
José Andrés Masís Bermúdez  
Director OPES

cc: Licda. Rose Marie Ruiz, Presidenta de CONARE  
M.B.A. Minor A. Martín G., Jefe División Académica  
Archivo.

UNA VERBOSIDAD INDEFINIDA

CUADRO SINOPTICO CON LOS PROFESORES

LIBREROLUM HORTICULUM

EXPERIENCIA

PUBLICACIONES

CURSUS A IMPERFITE

NUMERO DE PROFESORES: 50

CARRERAS:

-bachillerato y

Licenciatura en Administracion de Negocio

-Licenciatura en Banca y Seguros

-bachillerato y

Licenciatura en Contabilidad Publica

-bachillerato en Comercio

-bachillerato en Publicidad

Junio, 1994

# NOTAS:

| GRADO ACADÉMICO |    | EXPERIENCIA |      |
|-----------------|----|-------------|------|
| Bachilleres:    | 5  | 1-5 AÑOS:   | 10%  |
| Licenciados:    | 14 | 5-9 AÑOS:   | 18%  |
| Maestros:       | 11 | 10-15 AÑOS: | 30%  |
| Especialistas:  | 1  |             |      |
| Doctores:       | 4  |             |      |
| TOTAL:          | 35 | TOTAL:      | 100% |

| PORCENTAJES                        |      | PUBLICACIONES |     |
|------------------------------------|------|---------------|-----|
| Bachilleres:                       | 10%  |               |     |
| Licenciados:                       | 38%  |               |     |
| Superior a Licenciados - C.M.D.: : | 10%  |               | 65% |
| TOTAL:                             | 100% |               | 65% |

## SIMBOLOGÍA:

- Se contabiliza el título académico superior: para no hacerlo dos veces, se procedió a identificarlo con doble equis (XX).
- La relación se establece por medio de letras:
  - A: Totalmente relacionado o que tiene mucha relación.
  - B: Relación indirecta o con menor relación.
  - C: Escasa relación con las materias específicas.
  - D: No tienen relación.

|     | NOMBRE DEL PROFESOR | Br.<br>Agr. | Lic.<br>Agr. | Lic.<br>Financ. | Br.<br>Public. | Br.<br>Turismo | Br.<br>Lectad. | Lic.<br>Lectad. |
|-----|---------------------|-------------|--------------|-----------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|
| 01  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 02  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 03  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 04  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 05  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 06  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 07  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 08  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 09  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 10  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 11  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 12  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 13  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 14  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 15  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 16  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 17  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 18  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 19  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 20  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 21  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 22  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 23  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 24  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 25  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 26  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 27  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 28  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 29  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 30  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 31  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 32  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 33  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 34  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 35  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 36  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 37  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 38  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 39  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 40  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 41  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 42  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 43  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 44  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 45  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 46  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 47  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 48  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 49  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 50  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 51  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 52  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 53  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 54  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 55  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 56  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 57  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 58  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 59  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 60  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 61  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 62  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 63  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 64  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 65  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 66  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 67  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 68  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 69  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 70  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 71  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 72  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 73  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 74  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 75  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 76  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 77  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 78  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 79  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 80  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 81  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 82  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 83  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 84  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 85  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 86  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 87  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 88  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 89  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 90  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 91  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 92  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 93  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 94  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 95  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 96  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 97  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 98  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 99  | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 100 | Alonso Horta, Sonia |             |              |                 |                |                |                |                 |

|      | NOMBRE DEL PROFESOR      | Br.<br>Hom. | Lic.<br>Hom. | Lic.<br>Financ. | Br.<br>Public. | Br.<br>Turismo | Br.<br>Contab. | Lic.<br>Contab. |
|------|--------------------------|-------------|--------------|-----------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|
| 3740 | Montejo Arturo Jessé     | x           |              |                 | x              | x              |                |                 |
| 3742 | Ordoñez Hildebo Wladimir | x           |              |                 |                |                |                |                 |
| 3744 | Ordoñez Hilda Hilda      | x           |              |                 | x              | x              |                |                 |
| 3746 | Ordoñez Montano Eusebio  |             |              |                 |                | x              |                |                 |
| 3748 | Ordoñez Hilda Hilda M.   |             | x            | x               |                |                |                |                 |
| 3750 | Ordoñez Hilda Hilda      |             |              |                 | x              | x              |                |                 |
| 3752 | Ordoñez Hilda Hilda      |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 3754 | Ordoñez Hilda Hilda      |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 3756 | Ordoñez Hilda Hilda      | x           |              |                 |                |                |                |                 |
| 3758 | Ordoñez Hilda Hilda      | x           |              | x               |                |                |                |                 |
| 3760 | Ordoñez Hilda Hilda      |             |              |                 | x              |                |                |                 |
| 3762 | Ordoñez Hilda Hilda      |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 3764 | Ordoñez Hilda Hilda      |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 3766 | Ordoñez Hilda Hilda      |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 3768 | Ordoñez Hilda Hilda      |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 3770 | Ordoñez Hilda Hilda      |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 3772 | Ordoñez Hilda Hilda      |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 3774 | Ordoñez Hilda Hilda      |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 3776 | Ordoñez Hilda Hilda      |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 3778 | Ordoñez Hilda Hilda      |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 3780 | Ordoñez Hilda Hilda      |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 3782 | Ordoñez Hilda Hilda      |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 3784 | Ordoñez Hilda Hilda      |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 3786 | Ordoñez Hilda Hilda      |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 3788 | Ordoñez Hilda Hilda      |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 3790 | Ordoñez Hilda Hilda      |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 3792 | Ordoñez Hilda Hilda      |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 3794 | Ordoñez Hilda Hilda      |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 3796 | Ordoñez Hilda Hilda      |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 3798 | Ordoñez Hilda Hilda      |             |              |                 |                |                |                |                 |
| 3800 | TOTALES:                 | 22          | 8            | 8               | 17             | 20             | 21             | 8               |

NOTA: Los datos anteriores fueron tomados del documento: "Censo de la Facultad de la Sección No. 159-91, celebrada el 15-01-1991", suministrado a la Universidad Hispanoamericana.

Los datos referentes a Molina Blando Letizia, suministrados posteriormente al Inventario de la Universidad, con diez años de experiencia.

Así como Hilda Hilda, que funciona como vicerrectora, posee experiencia en la carrera de Relaciones Humanas, con una experiencia de diez años. Un crédito de la División Ciencias Políticas.

En la documentación presentada, se comprueba el cumplimiento en cuanto a la documentación requerida.

3. Todos los profesores indicados, presentan carta de compromiso de asociación, por un mínimo de un año académico; indicando además la dedicatoria que otorga a la dedicación que está dispuesta a dedicarle a las tareas académicas, que en la mayoría de los casos es superior a las tres horas semanales.

4. Todos los profesores propuestos, aparecen como graduados de universidades estatales o con título universitario equivalente, reconocido o reconocido por los organismos correspondientes.

De los profesores propuestos, el 70% cuenta con grado en: Licenciatura, Maestría o Doctorado o sus equivalentes oficialmente reconocidos y solo un 10% aparece como bachiller.

De acuerdo a la documentación presentada: el 10% de los profesores, cuentan con grado superior al de Licenciado (Maestría/Doctor).

Hecha la revisión, se comprueba en las certificaciones presentadas,

de que el 50% de los profesores indicados, cuentan con tres o más artículos publicados en revistas especializadas de prestigio o en libros sobre temas muy relevantes o que tienen algún grado de relevancia con las materias de que se ocuparán.

5. Se comprueba en la documentación presentada que los profesores propuestos, un 40% muestra haber tenido o tener experiencia académica en investigación o docencia, durante un periodo comprendido entre 3 años o más, un 10% entre 2 años y 3 años, un 20% durante un periodo comprendido entre 1 año y 2 años, y 30%.

Se agregan documentos orientados para cumplir con los requisitos académicos y profesionales.

De acuerdo al listado de profesores y al señalamiento de requisitos académicos, se está cumpliendo en lo referente a este aspecto.

Abarca Mora Sonia

Universidad  
Oklahoma Rec  
UNA

Psicología  
Educativa

1. La Necesidad de una Ps. de la Ju-  
ver. Ciencias Soc. 3:112, 1988

2. Breve introducción a la entrevista  
que el Centro Gandhi de la U. para  
la Paz hizo al Dr. Ignacio Martín  
Baró. Rev. costarric. de Ps. No. 16  
Pág. 45-47. 1.990-Sonia Abarca M.

3. Algunas reflexiones en torno a la  
salud mental. Sonia Abarca M. Re-  
vista Centroam. de la Salud, Vol. 1  
No. 1 (mayo, 1975) S.J., C.R., Prog.  
Centroam. de Ciencias de la Salud,  
1975.

4. La Jubilación: Conceptos Básicos  
Sonia Abarca M., Moisés León A.  
S.J., C.R. EDNASASS-DCSS, 1990  
27p: 21 cm... (Cuaderno de geronto-  
logía; No. 1.

5. Aportes de la Ps. a la Salud  
Sonia Abarca M., 1 ed. S.J., C.R.  
EUNED, 1989, 60 p. 27 cm.

6. Psicología de la Educación, Sonia  
Abarca M., Alajuela: CIFET, 1990  
160p. (Serie pedagógica)

7. Hacia el Estudio Integral del En-  
vejecimiento. Sonia Abarca, Cien.  
Soc., 29: 17-22, 1985.

8. Ps. de la Educación, Ps. Social  
Punto de Encuentro, Sonia Abarca  
Rev. costarr. de Ps. Nos. 12 y 13, pág  
15-20, 1988.

9. Los Fundamentos Psicológicos de la  
Formación Docente, Sonia Abarca M.  
Depto. Ps., UNA, C.R., Boletín de  
Psicología, 1983, Vol. IV, No. 18, 184-  
191, UACA, San Salv., El Salvador.

Acevedo Sánchez Elmer

UCR

Ing. Indus-  
trial -Infor-  
mática

1. Técnicas y Procedimientos Banca-  
rios. (Antología) Compilado y adap-  
tado por: Rodolfo Tacsan Chen y  
Elmer Acevedo Sánchez, S.J., C.R.,  
EUNED, 1987, 348p.: 27x21 cm.

2. Técnicas de Inventario, Elmer Ace-  
vedo S., 1 ed., S.J., C.R., Edic.  
Guayacán, 1991, 120p.: 23 cm.

3. Sistemas de Producción (Antología)  
Mater. Recop. por Espec. de UNED  
1 ed., S.J., C.R., 1986

Informática I y II  
Producción

| Docente                | Grados |    |   |   |    | Universidad                      | Area de conocimiento              | Publicaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Materias a impartir                     | Relac. | Experiencia doc. |       |        |
|------------------------|--------|----|---|---|----|----------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------|------------------|-------|--------|
|                        | B      | L  | E | M | D  |                                  |                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                         |        | -5               | 5 a 9 | 10 o + |
| Alvarado Vargas Johnny | x      | xx |   |   |    | UCR                              | Econom. Adm.                      | <p>1. What do you Want?<br/>Johnny Alvarado V.</p> <p>2. Hacia un nuevo concepto de Banca<br/>Johnny Alvarado V., Actualidad Económ., agosto, 1991, Finanzas No2 Volum VI.</p> <p>3. Aprender a Exportar, Johnny Alvarado V., Opinión, Actualidad Económica 1991, Volumen V.</p> <p>4. Introducción a la Macroeconomía<br/>Luis C. Peralta Ballester, Colab. Johnny Alvarado V., Ed. UCR, Fac. Ciencias Económ., 1992</p> <p>5. Evaluación Financiera del Proyecto Tovar, Johnny Alvarado, Febr. 1992 para ser publicado en Rev. Actualidad Económica.</p> <p>6. What do you expect from the market?, Johnny Alvarado V., Febr. 1992 para ser publicado en Rev. Actualidad Económica.</p> | Finanzas I - II                         | A      | x                |       |        |
| Echét Carlos           | x      |    |   |   | xx | U. de Madrid<br>Rec. UCR.<br>UCR | Derecho-Historia-Filosofía-Letras | <p>1. BNCR 75 años más cerca de usted.<br/>Dr. Carlos Araya P., 1 a. ed. S.J., C.R., B.N. 1989, 304p.-il. 25x17cm. Incluye Fotografías.</p> <p>2. Historia del Régimen Municipal en C.R., Carlos Araya P., Priscilla Alvaración, 1a. ed. S.J., C.R. EUNED IFAM, 156p.: 25cm.</p> <p>3. Ensayos de Pensamiento universitario, Carlos Araya P., Heredia, C.R. Dpto. Public. UNA, Heredia, C.R. Diseño portada Erick Hidalgo, Abril, 1979.</p> <p>4. Historia de América. En Perspectiva Latinoamericana, Carlos Araya P., 2da. reimpr. de la 1a. ed., S.J., C.R., EUNED, 1986, 352p., 27cm.</p> <p>5. Estado Sufragio y Democracia en Costa Rica, Carlos Araya P., Reptorio Americano.</p>  | Ética y Legislación<br>Historia Natural | A<br>B |                  | x     |        |

| Docente                | Grados |    |    |   | Universidad | Área de Conocimiento | Publicaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Materias a impartir | Relac. | Experiencia doc. |       |        |
|------------------------|--------|----|----|---|-------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------|------------------|-------|--------|
|                        | B      | L  | E  | M |             |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                     |        | -5               | 5 a 9 | 10 o + |
| Arce Portuquez Rodolfo | x      | xx |    |   | UCR         | Administración       | <p>1. El Aforo Aduanero en C.R., Rodolfo Arce P., 1a. ed.: S.J., Multimedios 1991, 113p.: 22cm.</p> <p>2. El Proceso de Importación "Trámites y Operaciones desde la Compra Venta hasta la Inscripción, Uso y consumo en el País", Lic. Rodolfo Arce P., Rev. por: Ing. Alexandra Hernández C., Ing. Giovanni Castillo, Aprobado por: Dr. Jorge Blanco Roldán.</p> <p>3. Planificación Energética para el desarrollo, abril 1971.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Mercadeo I-II-III   | A      | x                |       |        |
| Arguedas Campos Carlos | x      |    | xx |   | UNA         | Economía             | <p>1. Estudio de Factibilidad de la Producción del Carbón y taninos en polvo a partir del mangle. En Sierr de-Terraba. (COOPEMANGLE, R.L.) Ed. UNA, Mayo de 1991.</p> <p>2. Reflexiones sobre crecimiento. El desarrollo y la pobreza dentro de la política económ. (1). M.Sc. Carlos Ldo. Arguedas C., Licda. Lucrecia Jiménez M., Aportes a Debate. Esc. Econ. 1 No. 3, agosto, 91, Editorial, UNA.</p> <p>3. Aspectos básicos de la Economía y la repercusión de algunos fenómenos económ. en la economía costarricense. Mat. de apoyo en la preparación de pruebas de sexto grado. M.Sc. Carlos L. Arguedas C., Esc. Estados Unidos de América., oct. 1991.</p> <p>4. Algunos consideraciones sobre el papel del proceso de reestructuración en el área de Lic., Ponencia escrita presentada; carr. Econom UNA, Carlos L. Arguedas C., Heredia, 12 set. 1988.</p> <p>5. El Empleo y el salario en el período 1980-86, Carlos L. Arguedas C., Doc. interno del área de Ext. de la Esc. de Econom.-UNA, Heredia, C.R., 1988.</p> <p>6. Informe Final. Elaboración y operación de la estructura contable-financiera del laboratorio de manglares de la Esc. de Ciencias Biológicas UNA M.Sc. Carlos L. Arguedas C., Heredia, 1988.</p> | Economía I y II     | A      |                  |       |        |

| Armas Casacho Rodrigo    | X | XX | UCR Southern Illinois USA  | Adm. Pública Administrac.                                          | 1. Presupuesto público. Guía didáctica de texto para el Estudio de Presupuesto Público. EUNED. Costa Rica, 1988.<br>2. Procedimiento para realizar el proyecto profesional. Bachillerato en Administración de Instituciones Financieras y Bancarias. EUNED Costa Rica, 1988.<br>3. Guía didáctica para el curso de Administración de Instituciones Financieras. Versión preliminar para efectos de edición. EUNED, 1987.                                                                                                                                                                                                 | Administración III Presupuesto. | A<br>A | X |
|--------------------------|---|----|----------------------------|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------|---|
| Jorge Barquero Hernández | X |    | UNA                        | Geografía                                                          | 1. Acid Deposition form Natural Sources Arenal and Poas Volcanoes. (coautor) Rev. Geofísica. No 29, Julio-dic. de 1988. Instituto Panamericano de geografía e Historia.<br>2. Erupciones de gases y sus consecuencias en el volcán Poas, C.R. (coautor) Boletín de Vulcanología No 21. set de 1990.<br>3. El Macizo Chirripó, una riqueza Nacional de Pacifico Sur. Rev. Geográfica de América Central. Nos 17 y 18. II Sem. pp 131-134.<br>4. Geomorfología del piso alpino del Chirripó en la Cord. de Talamanca C.R. (coautor) Rev. Geográfica de América Central. UNA. Nos 17-18 II Sem. 1982. I Sem 1983. pp293-299 | Geografía Turística mundial     | B      | X |
| Silvia Bolaños Calvo     | X | XX | UNA<br>Del Valle Guatemala | Linguística.<br>En medición, evaluación e investigación educativa. | 1. En torno de la poesía pura. Acta Académica. UACA. Mayo de 1991 No 8<br>2. La evaluación y sus problemas operativos en un sistema de educación a distancia. Rev. Iberoamericana de Educ. Sup. a Distancia. Vol. IV Madrid, octubre de 1991<br>3. Didáctica de la lecto-escritura. Primera parte. Antología. (coautor) EUNED. Versión preliminar. 1987<br>4. Didáctica de la lecto-escritura. Segunda Parte. Antología (coautor) EUNED, 1987                                                                                                                                                                            | Métodos de la investigación     | B      | X |



Sus grados académicos no se encuentran en relación con Psicología, y poco con Relaciones Humanas.

**Nota:**  
**Baja relac. entre**  
**Materias y grados**  
**académicos**

9und6

|                                                                                                                           |                                                                        |   |    |                              |                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                               |                      |                                                                        |          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|---|----|------------------------------|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|----------------------|------------------------------------------------------------------------|----------|
| <p><b>Nota:</b><br/>Sus grados académicos no se encuentran en relación con Psicología, y poco con Relaciones Humanas.</p> | Chinchilla Coto José Carlos                                            | x | xx | U. Flaco-Mexico, Recon. UCR. | Sociología              | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Agrupación de Organismos Locales de Palmares. Una alternativa de Organización? Coautor-Rev. de Ciencias Soc.-Vol 1, 1959, SJ, CR, Ed. UCR, 1959.</li> <li>2. Estado y Democracia en la sociedad costarr. contemporánea. Cuadernos de Sociología, UNA, Década 90-No.1 1991.</li> <li>3. El Sujeto Político. en C.R. Cuadernos de Sociología, UNA, 1991.</li> <li>4. Democracia y Sociología: Reflexiones en torno a las posibilidades del quehacer sociológico en la Sociedad costarricense. Coautor, Trabajo presentado al III Congr. Nac. de Sociología "La Democracia en CR" Org. por la Soc. costarr. de Sociología del 9 a 11 de julio de 1987, SJ, CR, Rev. ABRA, 9-10, UNA.</li> </ol> | <p>Economía III<br/>Moneda y Banca<br/>Comercio Internac.</p> | <p>C<br/>C<br/>C</p> | <p>Psicología<br/>Relaciones Humanas<br/>Rutas y Circuitos Turist.</p> | <p>B</p> |
|                                                                                                                           | <p><b>Nota:</b><br/>Baja relac. entre Materias y grados académicos</p> |   |    |                              |                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                               |                      |                                                                        |          |
|                                                                                                                           | Delgado Rojas Jaime                                                    | x | xx | U. Flaco Reconoc. UCR. UCR   | Ciencias Soc. Filosofía | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las Concepciones de Casualidad, necesidad y casualidad dentro del materialismo dialéctico, Edic. UCR, 1979.</li> <li>2. Causalidad y Determinación, Edic. UCR, 1 ed, 1979.</li> <li>3. Iniciativa para la declaración de Zona de paz en C.A. Y el Caribe, Fac. Ciencias Soc., Edic. UNA.</li> <li>4. El Centenario de la Democracia costarricense, Rev. de Historia, EUNA Vol. 1, No. 1 (1975); Edit. UCR 1975.</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                   | <p>Estadística Descriptiva<br/>Métodos de Invest.</p>         | <p>C<br/>B</p>       |                                                                        |          |
|                                                                                                                           |                                                                        |   |    |                              |                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                               |                      |                                                                        |          |

do y Política Intern. en C. I. Un.  
Perpetuación, Cuadernos de Estudio  
Centro de Estudios UNA, HOLA, CR.

6. El Reformismo Social Demócrata como un hecho político en la vida nacional; El Partido Liber. Nacional Rev. Fil. UCR, XVI(44), 159, 174, 1978
7. El Partido Liber. Nacional. Análisis de su discurso político-ideológico. 2 ed. Heredia, CR, EUNA-1983 208p.:21cm. (Colección Barba) Serie pensamiento. Subserie Ensayo.
8. Universidad Nacional una conquista y un compromiso, Coautor, Praxis: Rev. Dpto. Filosofía, No. 1 (1975) Heredia, C.R., EUNA, 1975, Vol.:11 25 cm.

Fauaz Simón Fernando

Filología Española

UCR

xx

x

Técnicas de Comunicación I y II

1. Don Quijote de la Mancha, Cristianización de un Fata. Rev. de Filosofía y Lingüística, UCR, Vol. I (1975).
2. La Arabidad en don Quijote de la Mancha, Kafina, Rev. de artes y letras UCR, Vol. I, 1977, Ed. UCR.
3. Pautas para la Exégesis de un texto poético. Algunas anotaciones acerca del poema: "Después de los Astronautas", Dpto. de Public., MEP, 354-80.
4. Elementos sensoriales en el Canto General, Kafina, Rev. Artes y Letras, Ed. UCR, Vol. XII(2), p.6-91 1988.
5. Tres Relatos Moriscos en Don Quijote, Filosofía y Lingüística XIV(1) 19-30-1988.
6. El Canto General, un canto Barroco Ensayos FAUAZ.

Gómez Alvarez Gonzalo

Administración de Empresas

UNED

x

Contabilidad Gerencial.

1. Proyecto de Graduación descentralizado de un sistema automatizado de inventario, presentado para optar al grado de licenciatura en Administración de Egresos, UNED, Junio, 1987.

|                            |   |    |                                               |                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                              |   |    |
|----------------------------|---|----|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---|----|
| Guevara Matarrita Raúl     | x | xx | UCR                                           | Administración de Negocios<br>Administración Pública.<br>Contador Público | 1. No aporta.<br><br>2. Costos Hospital de Puntarenas. Consejo Técnico Médico-Social. Dpto. de Contabilidad, Mayo, 1971.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | -Mercadeo Avanzado<br>-Contabilidad III y IV | x |    |
|                            |   |    |                                               |                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                              |   |    |
| Guzmán Guzmán Luis Alberto | x | xx | U. Salvador<br>UCR                            | Biología<br>Administración Pública                                        | 1. Algunas Ideas en Torno a la Articulación-Seminarios de la Realidad Nacional-Trabajo Comunal universitario (Ponencia), UCR, Nov. 1988.<br><br>2. La Coordinación Interinstitucional en la Gestión del Ambiente (Ponencia II Simposio sobre la contaminación Ambiental, UCR, julio, 1985.                                                                                                                                                                                                             | -Finanzas III                                | x | C  |
|                            |   |    |                                               |                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                              |   |    |
| González Pinto Jorge       | x | xx | UCR<br>U. Complutense, Madrid<br>Reconoc. UCR | Psicología<br>Psicología Forense                                          | 1. La Conducta Suicida: una aproximación Psicológica Clínica Forense Medicina legal de CR, Vol. 8 No.1, Mayo, 1991.<br><br>2. La Psicología Forense (Judicial Legal), Sus Orígenes, Configuración, Funciones, Métodos y Finalidad. Rev. Judicial, CR, AñoX, Num. 37, junio, 1986.<br><br>3. Simulación y Psicología Forense. Medicina Legal de C.R., Vol.8, No.2 nov., 1991.<br><br>4. Consideraciones Psicológicas sobre el valor del testimonio (2 parte) Medicina Legal-Poder Judicial-Julio, 1986. | -Comunicación Opinión Pública                | x | B  |
|                            |   |    |                                               |                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                              |   |    |
| Guardia Oreamuno Lilly     | x |    | UCR                                           | Inglés                                                                    | 1. Light Within-Myth and Time in Wal- den and Los Pasos Perdidos. Fac. de Letras, UCR, 1978.<br><br>2. Voces del Viento, 1 Poesía Costarricense, 1 Título, 1 a. ed. Costa Rica, 1989.<br><br>3. Contraste. Serie Literatura y Artes, No17, Public. UCR, 1974.                                                                                                                                                                                                                                          | Inglés III<br>Inglés IV                      |   | NC |
|                            |   |    |                                               |                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                              |   |    |

NC: sólo presenta un artículo relacionado con la materia a impartir -inglés-

Hernández Orozco Carlos

|                         |   |    |                                   |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                        |             |   |
|-------------------------|---|----|-----------------------------------|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-------------|---|
|                         | x |    | UCR                               | Administración Pública | 1. La Fase de Programación en un Sistema Superior a Distancia. ENLACE No. 10, jul-dic.1984-3.<br>2. Planificación y Programación.1.ed. SJ, CR, EUNED, 1986, 224 p.<br>3. Antología, Programación y Planificación/Recopilación-SJ, CR: UNED, 1984, 394p.                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | -Finanzas Avanzadas I y II                                             | B           |   |
| Leiva Gómez Jorge       | x | xx | UCR<br>U.Manchester<br>Inglaterra | Ciencias Econ y Soc.   | 1. El Papel del Estado en el Desarrollo Científico y Tecnológico de CR Coautor, 2 parte, Corporación de Promoción Universitaria, 1983.<br>2. Evaluación de las Implicaciones Técnico-económicas del Proyecto de Ley sobre Inversiones, dibujos y modelos industriales y examen de contratos, presentado por la CNPI a los gobiernos de Centroam. y Panamá Separata de la Rev. del Derecho Industrial, No. 15, set-dic-1983. Ed. Depalma Buenos Aires, Arg.<br>3. Compras Estables en C.A. y Caribe, Coautor, Rev. mensual del INTAL, mayo, 1985, Año 10, No. 101. | -Control de Calidad<br>-Sistemas de Información<br>-Finanzas Internac. | B<br>B<br>B | x |
| López Ocampo Juan Diego | x |    | UCR                               | Filosofía              | 1. La Revolución Científico-Tecnológica y los Medios de Comunicación, Praxis, 27-28, UNA, jul-dic.1983, pp. 15-25.<br>2. Los Elementos Fundamentales de la Dialéctica Materialista. Suplemento de Praxis, Rev. Depto. de Filosofía, 1 ed., EUNA, 1982, 80p.:24cm.<br>3. Guía Roja de CR, Coautor, Depto. de Publicaciones, UNA, enero, 1991.                                                                                                                                                                                                                      | -Función Agencias<br>Viajes<br>-Práct. Hotelería<br>-Gastronomía       | D<br>D<br>D |   |
| Morales García Gerardo  | x |    | UNA                               | Historia               | 1. Colección Joven Creación, Poesía No. 6, Los Hechos Semejantes. Ed. CR, 1980.<br>2. La Espada que te Nombra. 1 ed., Ed. CR, 1986, p., 1 Poes. Cost. 1 lit.<br>3. Cultura Nac.-Popular e Intelectuales, Coautor, Centro Nac. de Acción Pastoral, SJ, CR, CA, 1986.<br>4. La Hist. de la Lit., Renar.Rev.Semestral, AñoIV, No.9, en.-jun-1984.                                                                                                                                                                                                                    | -Historia de C.R.                                                      |             |   |

Sólo dos de los artículos pueden ser relacionados con la materia a impartir.

sapun9

| Autor                  | Categoría | Institución            | Temática                       | Obras                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Observaciones                                                                     | Referencias | Notas |
|------------------------|-----------|------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------|
| Marín Espinoza Angel   | X         | UCR                    | Ciencias Económicas y Sociales | <p>1. Estudio de Factibilidad para el Desarrollo de una Industria de Merguez de Pan, Prima S.A., Junio-1983</p> <p>2. El Riesgo del Terremoto y su Control de Cúmulos. (Breveza-ECUNDO), No. 27, Organo Divulcativo del INS., CR, Década del 80.</p> <p>3. Excedentes de café en CR, Su Evaluación y Perspectivas, Factividad Económica y Finanzas de su Administración, Coautor, Esc. Adm. Pública, Tomo 2, Enero 1984.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | -Auditoria I-II-III                                                               | B           |       |
| Morales Alvarez Miguel | X         | U. de Chile Recon. UCR | Geografía                      | <p>1. Regiones Periféricas y Ciudades Intermedias en CR, Coautor, Ed.EUNED 324p.:28cm.</p> <p>2. Ciudades en Conflicto, Coautor, 1 ed., El Conejo, Ciudad 1986, pp362: il, digrs., tbs., map., Bibliografía</p> <p>3. Pobreza, Participación de la Pobl. y Costos Soc. del crecimiento Urbano en Ciudades Intermedias. Los casos de Quesada y Liberia, CR, Sección III, 1983, pp.9-78 No. se indica Rev.</p> <p>4. El Uso del Agua y Problemas Regionales en la Cuenca del Río Rapel. Separada de "Información Geográfica" Organo Oficial Depto. Geografía, U. de Chile, AÑO XVI (1966) 51-131pp.</p> <p>5. Proceso de Estructuración Territorial en CR, Coautor, Bibliografía sobre la Problemática Urbano-Regional-1945-81 SJ-CR, Talleres IGN. 410pp.</p> | -Planificación del Patrimonio Turist.<br>-Planificación del Desarrollo Turístico. | C<br>C      |       |

| Montejo Ortuño Jessie    | x | xx | UCR                                                                         | Inglés                 | 1. History of English Theater Serie Texto Número 201-Publicaciones UCR 1970<br>2. Poesía Inglesa (Antología) Ediciones UCR 1978<br>3. The Ultimate Purpose of Theater of the Absurd Rev-UCR 101 Número 36 Diciembre de 1973                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Inglés I-II                                                 | A      |
|--------------------------|---|----|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------|
| Obando Hidalgo Dinorah   | x | xx | UCR                                                                         | Derecho Historia       | 1. Material Complementario Para el Curso de Derecho Agrario, Coautor 1 ed., 1988, 1 Reimpresión EUNED, 1990.<br>2. Derecho Agrario (Nociones Básicas) Coautor, 1 parte, Versión preliminar para uso de los Estudiantes de la UNED. Edic. UNED.                                                                                                                                                                                                                                                                        | Legislación Mercantil y Laboral                             | A      |
| Obando Alfaro Alvaro     | x |    | UCR                                                                         | Administración Educat. | 1. Matemática Estadística. Tomo II, Coautor, 1 ed. (Versión Preliminar) 1 Reimpresión Ed. EUNED, 1990, t.2, 21x15.<br>2. Ejercicios resueltos para el libro de matemática. Introducción Tomo I Material Académico para Educación a Distancia. 1 Reimp. de la 1 ed. EUNED, 1990, 298p. 21x15cm.<br>3. Matemática Funciones. Educ. Diversidad a Distancia, 1 reimpresión de la 1 ed., EUNED, 1990, T.3-25x15cm.<br>4. Matemática Introductoria, Educ. a Distancia, 1 reimpresión de 1 ed., EUNED, 1990, T.1, 21 x 15cm. | -Administración I-II<br>-Administración Empresas Turísticas | B<br>B |
| Orlich Montejo Elizabeth | x |    | UFA                                                                         | Turismo                | No Aporta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Turismo I y II Transportes Turístico                        | x      |
| Facio Montejo Alda M.    | x | xx | -UCR<br>-U. Comparti-<br>ve Jurispru-<br>dence en<br>New Work<br>University | Derecho                | 1. El Principio de Igualdad ante la Ley. Tomado del Libro El Derecho Patrialcal en C.R., (Tomado del Proyecto del Libro), No.8, junio 1991                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Legislación Mercantil II<br>Legislación Tributaria          | B<br>B |

sapun11

|                       |   |    |  |  |              |                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                            |   |
|-----------------------|---|----|--|--|--------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|---|
| Pereira Farash Marta  | x |    |  |  | UACA         | Publicidad                                           | No aportó.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Tecn. Publicit. I<br>II-III<br>Producción Publicit<br>I-II | x |
| Pérez Gómez Luis A.   | x | xx |  |  | UCR<br>CATIE | Geografía Humana.<br>Manejo de Cuencas Hidrográficas | <p>1. El Estudio de los Determinantes de la Emigración Rural en el Origen mediante una comparación de la Población por Status Migratorio. 1er Congr. de Geografía de CR, CONICIT SJ-Cr, 6 al 12 agosto 1984.</p> <p>2. Prioridades para el Desarrollo Turístico de Turrialba, Sub-Región Turrialba-Jiménez, MIDEPLAN</p> <p>3. La Importancia de la Conservación de las Cuencas Hidrográficas. 1(1) Jul-Set. 1984 BIOGENOSIS-13.</p> <p>4. Biografías, Andrés Bello (Conservacionista), BIOGENOSIS 1(1) Jul-set. 1984.</p> <p>5. Diagnóstico Socio-Económico sobre el Consumo y Producción de Leña en Honduras. CATIE, 1982.80 p.38 refs (mimeograf).</p> <p>6. La Estrategia Mundial para la Conservación: Metas y Alcances. 1(1) Jul-set. 1984 BIOGENOSIS-9</p> | -Geografía Turística Costa Rica                            | A |
| Quesada Monge Rodrigo | x |    |  |  | UNA          | Historia                                             | <p>1. Nuestra Historia-CR y el Mercado Mundial. 1a. ed. EUNED, 1991, 88p., IL.; 27cm. (Nuestra Historia Fascículo, No. 12).</p> <p>2. A.L.Y el Mundo Contemp. 1er Período 1880-1930, Módulo I, 1a. Reimp. 1a. ed. EUNED, 1991, 180p., 27cm. (Módulo I).</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | -Historia de C.R.                                          | A |



|                         |   |      |                    |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                            |   |   |  |
|-------------------------|---|------|--------------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|--|
| Rovira Ugalde Manuel    | x | UCR  | Estadística        | No aportó | 4. Tipo de Cambio Y su Relación con el Comercio Exterior. Coautor. Ministerio de Economía, Industria y Comercio Exterior, En. 1981.<br>5. Elementos de Microeconomía: Ejercicios Teóricos y Prácticos. Sa. Reimpr. de la 1a. ed., EUNED, 1990 136P.:27cm.                                                                                                                      | -Presupuesto<br>-Sistemas de Información<br>-Control Gerencial                             |   |   |  |
| Rucavado Rodríguez Otto | x | UACA | Publicidad         | No aportó |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | -Taller Publicitario I-II<br>-Medios Publicitarios<br>-Organización Agencias Publicitarias | x |   |  |
| Sáenz Aguilar Oscar     | x | UACA | Contaduría Pública |           | 1. Guanábana Costarricense del Pacífico S.A. Estudio de Factibilidad Proyecto Agroeconómico para la Producción de Guanábana. SJ, CR, 1990.                                                                                                                                                                                                                                     | -Costos I-II-III                                                                           | B | x |  |
| Sandí Solano Abel       | x | UACA | Contaduría Pública |           | 1. Administración de Inventarios. UACA mayo, 1988 (sólo portada).<br>2. La Teoría y la Técnica en la Re-expresión. Contable de los Estados Financieros. Contaduría Profesional. Abel, Sandí & Asociados (sólo portada).<br>3. Análisis e Interpretación de Estados Financieros.                                                                                                | -Reexpr. Estados Financieros.<br>-Pensamiento Contable.<br>-Contabilidad V-VI              | A | x |  |
| Sheik Valverde Ali      | x | UCR  | Matemática         |           | 1. Un Algoritmo Simple para Diagnosticar, Formas Cuadráticas, Coautor, Cienc. Matemáticas 1:10-13(1990).<br>2. Sobre las soluciones enteras positivas de la Ecuación $ax^2 + by^2 = c$ . Las Matemáticas y su Enseñanza Num 4, Volumen 2, Agosto, 1990.<br>3. "Nuevas Aproximaciones para a", UCR Set, 1990.<br>4. La Personalidad y su Enseñanza. Num. 3, Vol. 2 marzo, 1990. | -Matemática Financiera.                                                                    | A |   |  |
| Solano Zamora Patricia  | x | UACA | Turismo            | No aportó |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | -Tecnología del Hospedaje I-II                                                             |   | x |  |

[illegible]

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |       |    |                                    |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                           |   |         |       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|----|------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---|---------|-------|
| <p>Formación del Nuevo Educador en Relación con el Futuro del País". Cosautor, UNA, 1985.</p> <p>4. La Fermentación, Manual Académico, Vol. IV, Dirección de Centros Académicos-EUNED.</p> <p>5. La Fundación, Manual Académico, Vol. IV, Dirección de Centros Académicos-EUNED, Jun.-1979, Consta de 1000 ejemplares en papel CONASET, 75 grs. con foro en papel E-tiqueta.</p> <p>6. Tema: "Los Elementos Curriculares que deben ser tomados en cuenta en el III Ciclo y Diversificado de la Educ. Costarr. (Modalidad Académica). Jornada de Estudio-Liceo de C.R., 7 y 8 de nov.-1985-Auditorio Central de ANDE. Impreso en los Talleres del INS, Ord. Trabajo 38381. Ed. 100 ejemplares.</p> |       |    |                                    |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                           |   |         |       |
| Rubio Ríos Arnaldo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | x     | xx | U. Libre de Bruselas, Reconoc. UCR | Filosofía-Sociología, Ciencias Políticas. | 1. Estructura Productiva y Crisis Social en A.L., EUNA, abril, 1989.<br>2. Planteamiento de la Lucha Contes-taria en A.C., EUNA, febr.1990.<br>3. El Diálogo comunidad Europea-Améri-ca Central, EUNA, abril, 1990.<br>4. La Comunidad Europea y su Fuerza Concurrencial en la Economía Mundo, EUNA, Abril-1990.<br>5. Estrategia de Dominación Imperial en A.C., EUNA, abril, 1980, (1989). | -Relaciones Humanas       | B |         |       |
| Molina Quesada Leticia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | x     |    | UCR                                | Derecho                                   | 1. El Conoc. Básico de la Ley, Asocs. Solidaristas, S. Cuad. de Estudio para dirigentes Sind. y Populares. SAPOCOLOR, Impresora Los Sauces.<br>2. Apuntes sobre la Normativa Fam. Costarr.-Ed. EUNED, 1991, 80p., 27c<br>3. Derecho Agrario (Nociones Básicas) I-II Parte, Visión Prel. para uso Exclusivo Estud. de UNED. Ed. UNED.                                                         | -Legislación Tribu-taria. | B |         |       |
| sapun16                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |       |    |                                    |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                           |   |         |       |
| TOTAL= 50                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 5 29  | 1  | 11 4                               |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                           |   | Tot:50  | 16 9  |
| % del Total= 100%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 10 58 | 2  | 22 8                               |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                           |   | % T:100 | 32 18 |

## I N F O R M E

PARA: Señores Miembros del CONESUP

DE: Rafael Garzón Resseguier  
Secretario General  
CONESUP

ASUNTO: Informe de la inspección ocular realizada el 10 de abril de 1992 a las instalaciones de la Universidad Hispanoamericana.

FECHA: 15 de mayo de 1992

=====

1. Cabe la aclaración inicial de que no corresponden a las del Colegio Sabientia. Se ubican las instalaciones, 100 metros al norte de las del Colegio Universitario mencionado, sea en calle 21, avenida 13.

11. Cuenta con dos edificios y una área de parqueo según se describirá seguidamente indicando su dimensión, y capacidad conforme con los criterios técnicos de Ministerio de Educación (MEP) - Ministerio de Salud Pública (MSP) - y - Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT).

A. AULAS

# 1. Dimensión: Quince metros (15), por cuatro metros (4), cuenta con cuarenta y seis pupitres unipersonales (46), una pizarra de pared completa, un escritorio estudiantil con silla.

# 2. Dimensión: Diez y cuatro cincuenta metros (10 x 4.50), cuenta con treinta pupitres (30), un escritorio estudiantil y silla para el profesor. Además de una pizarra.

# 3. Dimensión: Diez metros por cuatro cincuenta metros (10 x 4.50), cuenta con treinta y cuatro pupitres, un escritorio y silla para el profesor. Además una pizarra.

# 4. Dimensión: Diez metros por tres ochenta metros (10 x 3.80), cuenta con pizarra, no tiene mobiliario.

# 5. Dimensión: Diez metros por cuatro metros (10 x 4), cuenta con pizarra, no tiene mobiliario.

- B. SODA Y SERVICIOS. Dimensión: área de diez (10) metros por seis metros (6).
- C. BIBLIOTECA. Dimensión una área de diez (10) metros por seis (6) metros.
- CH. SERVICIOS SANITARIOS. Cuenta dos servicios sanitarios, uno para damas y otro para caballeros.
- D. SALA DE ESTUDIO. Dimensión: trece (13) metros por trece (13) metros. Cuenta con una mesa con enchape de formica blanca y sillas de vinil azul.
- E. PARQUEO. Cuenta con veintinueve metros (29) por diecisiete (17) metros, con cerca de malla metálica.

inf-corr

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA  
DIVISION JURIDICA

D.J.204-92  
10 de junio de 1992



Señor  
Lic. Rafael Garzona M.  
Secretario General  
CONESUP

Estimado señor:

En atención a su oficio No.166-92-CONESUP del 29 de mayo recién pasado, mediante el cual requiere el criterio de esta División referente a la comunicación enviada por el Rector de la Universidad Panamericana (UPA), Lic. Alvaro Avilés Vargas el 4 de mayo de 1992, indicando que esa Universidad procede a impartir directamente las siguientes carreras: Bachillerato y Licenciatura en Administración, Bachillerato en Contaduría y Licenciatura en Contaduría Pública, Bachillerato en Turismo y Maestría en Diseño Publicitario.

Estrechamente vinculado a lo anterior, versa la denuncia interpuesta por la Dra. Magdalena Román Zeledón, Presidenta de la Fundación Sapientia Hispanoamericana, consistente en que la UPA está impartiendo en forma directa las siguientes carreras que no le han sido autorizadas y que más bien pertenecen al Collegium Sapientia: Contaduría Pública, Turismo, Banca y Finanzas.

Es criterio de esta División que para que la UPA como tal, es decir, en forma directa pueda impartir dichas carreras debe formular la solicitud correspondiente ante ese Consejo y cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley y en el Reglamento de ese Consejo, previstos para lo cualquier solicitud de carreras.

Los acuerdos que invoca el señor Rector de la UPA a saber los adoptados en las sesiones 126-89 y 130-89 no dan base alguna para concluir que la UPA tiene dicha potestad.

En efecto, como no escapa del ilustrado criterio de los señores Miembros del CONESUP, para autorizar alguna carrera por parte de ese órgano, es necesario llevar a cabo un procedimiento administrativo que busca constatar la verdad real de los hechos y, muy especialmente, que la solicitud formulada reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos por el Ordenamiento Jurídico.

Consultado una vez más el expediente administrativo de la UPA, hemos constatado de que no existió ni existe solicitud alguna para que se le autorizase en forma directa a la UPA ciertas carreras.

Por el contrario, existen documentos tales como el fechado 29 de agosto de 1988 suscrito por los Presidentes de las Fundaciones Panamericana, Educación Amiga, Magister y Collegium Sapientia que informaban al entonces Secretario de ese Consejo, como parte del trámite de autorización de la UPA que:

"Por último deseamos aclarar que, por tratarse de una Universidad que opera en forma descentralizada, las Carreras pertenecen a las entidades afiliadas. Por esta razón, los Colegios Sapientia, San Agustín y Magister presentaron ya la documentación relativa a las carreras para las que solicitan autorización."

En fin, no queda duda de que previendo una eventual colusión de intereses cuando estaba en trámite la solicitud de autorización de la UPA, ese Consejo sabiamente zanjó esta eventual divergencia, quedando definido que las carreras pertenecen a los Colegios a ella afiliados.

En otro orden de cosas, la frase recogida en los acuerdos de las sesiones 126-89 y 130-89 que dice: "Aprobar a la Universidad Panamericana (UPA) y al Colegio San Agustín, las siguientes carreras...", no dan base para desvirtuar el criterio anteriormente dicho ya que la norma administrativa debe ser interpretada en forma teleológica o sea, en la forma que mejor garantice la realización del fin público, tal y como lo manda la Ley General de la Administración Pública.

Es decir, que la interpretación literal debe ceder a la interpretación teleológica máxime en este caso que nunca hubo solicitud de autorización para dichas carreras, por lo que no se siguió el procedimiento administrativo de rigor, ni menos aún se emitió acto administrativo final autorizando dichas carreras.

Dicha frase debe entenderse correctamente en el sentido que dichas carreras fueron autorizadas a los Colegios afiliados a la UPA, precisamente por su condición de tales, o sea, como entendidas afiliadas a la entidad central conocida como UPA.

En resumen, si la UPA está impartiendo carreras que pertenecen al Collegium Sapientia, debe abstenerse de hacerlo ya que ello cae dentro de la orden dada por la Sala Constitucional de que debe "...no ejecutar, respecto del promovente conducta alguna que pudiere dar como resultado el incumplimiento de lo que en definitiva resuelva la Sala". Lo anterior, en relación al recurso de amparo No.3469-E-91 interpuesto por la Fundación Collegium Sapientia contra la Fundación Panamericana.

Con toda consideración,



*Celín Arce Gómez*  
CELIN ARCE GOMEZ  
DIRECTOR

nah.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA  
DIVISION JURIDICA

D.J.218-92  
17 de junio de 1992



Señor  
Lic. Rafael Garzona M.  
Secretario General  
CONESUP

Estimado señor:

En atención a su oficio No.166-92-CONESUP del 29 de mayo recién pasado, mediante el cual requiere el criterio de esta División, sobre el recurso de queja interpuesto por la Dra. Magdalena Román Zeledón, me permito manifestarle lo siguiente:

Como es del conocimiento de ese órgano, esta División mediante oficio D.J.699-91 del 11 de diciembre de 1991, rindió dictamen sobre la recusación planteada en contra del Miembro de ese Consejo, señor Alvaro Avilés Vargas, concluyendo que debe abstenerse de participar en las deliberaciones correspondientes a la solicitud de la Universidad Hispanoamericana.

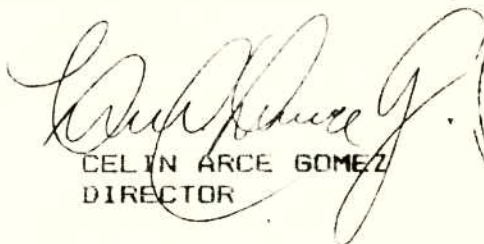
Al día de hoy no conoce esta División razones para variar dicho criterio sino que, por el contrario, existe una causal adicional posterior, consistente en que el Collegium Sapientia interpuso una denuncia penal en contra del señor Avilés Vargas por el presunto delito de desobediencia a la autoridad, causa que se tramita ante la Agencia Cuarta Fiscal.

En efecto, según el artículo 201 inciso 5) de la Ley Orgánica del Poder Judicial es causal de recusación: "Existir o haber existido en los dos años anteriores, causa criminal en que hayan sido partes contrarias el recusante y el recusado...".

Así las cosas, esta División se permite reiterar el criterio dado en su oportunidad, llamando la atención de los señores Miembros, que los acuerdos en que hubiese participado el señor Avilés Vargas referentes a la Universidad Hispanoamericana estarían viciados de nulidad, tanto por el fondo como porque era obligación de ese órgano pronunciarse sobre la recusación interpuesta, tal y como lo establece el artículo 237.3 de la Ley General de la Administración Pública. Es decir, que la resolución de las recusaciones tiene prelación, como es lógico, en relación al fondo del asunto o de cualquier trámite posterior a su interposición.

Finalmente, resaltamos que según este último artículo, los motivos de abstención previstos en la Ley Orgánica del Poder Judicial causan nulidad absoluta.

Con toda consideración,

  
CELIN ARCE GOMEZ  
DIRECTOR



nah.

UNIVERSIDAD PANAMERICANA  
RECTORIA

Recibido Lo (ANEXO: 7)  
Fecha: - 7 JUL 1992  
Hora 11.20 a.m.

22 de junio de 1992

Señores  
Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada  
CONESUP  
Pte.

Muy estimados señores:

En relación con la nota 189-92, fechada 12 de Junio de 1992 y recibida en nuestra sede el día 18 de Junio del presente año, y referida al caso del señor MANUEL MARIN CUBERO tengo el agrado de informarles lo siguiente:

1) No es posible para la Universidad Panamericana, certificar notas u otras condiciones de los estudiantes del Colegio Sapientia, por cuanto, el mismo no ha entregado desde hace varios cuatrimestres a la UPA, actas de exámenes aprobados, no han presentado a los candidatos a graduarse por medio del Director de Estudios a la Universidad, tal y como lo establece nuestro Estatuto Orgánico; además no han entregado las listas de estudiantes matriculados, tampoco han depositado en la Universidad el dinero recaudado por la matrícula, etc. Se alega, que han ido a entregar dichas actas, listas y otros; pero lo que han hecho según sus mismas actas notariales, es llegar a entregarlas cuando la Rectoría de la UPA se encuentra cerrada. Es como que si nosotros alegáramos que no se nos quiso recibir en el Conesup un documento a la 5 de la tarde. A este respecto estamos realizando gestiones para que no se retengan más documentos de los alumnos, y no les sigan causando daño, ni diciendo que es la UPA la que no quiere graduar estudiantes o no darles los documentos que ellos solicitan.

En cuanto al estudiante que desea que se le otorgue una certificación, tenemos los siguientes antecedentes:

i) Las actas de aprobación de exámenes que utiliza la Universidad Panamericana, son confeccionadas, como dice al margen izquierdo de las mismas, por la empresa ARTES GRAFICAS DE CENTRO AMERICA y tienen un formato especial como se puede apreciar en la copia de acta 20022, mientras que otras actas, que no son las oficiales de la UPA, se presentan en una fórmula, confeccionada por la empresa MOORE, como se lee en la fórmula 002172, cuyo encabezado es:

UNIVERSIDAD PANAMERICANA  
COLEGIO SAPIENTA  
S A P I E N T I A

encabezado que no maneja ninguna acta oficial de la Universidad, y muchos menos que diga: SAPIENTA.



ii) De conformidad con nuestro Estatuto Orgánico, debidamente aprobado por el CONESUP, en el Reglamento de Carrera y Servicio Docente, claramente se establece:

ARTICULO XI: Unicamente los Catedráticos y Titulares podrán dar calificaciones que acumulen créditos.

ARTICULO VI: El Colegio deberá someter al refrendo de la Rectoría los nuevos profesores que contrate para que esta verifique el cumplimiento de los requisitos y determine la categoría que corresponde a cada profesor de acuerdo con sus calidades académicas, profesionales y a la experiencia docente. ...

En el caso que nos ocupa, los profesores que aparecen firmando las actas, no tienen la condición antes descrita, ni hay constancia de registro de su firma en la Universidad.

iii) En cuanto a los exámenes de grado, los mismos no cumplen con lo estipulado en nuestro Estatuto Orgánico, ya que en el artículo XXI se establece:

"... Además deberá presentar por medio del DIRECTOR DE LA CARRERA a los estudiantes que hayan concluido sus estudios, ante la Universidad para que pueda presentar las pruebas o exámenes que determine el CONSEJO UNIVERSITARIO, con objeto de que puedan graduarse.

Es responsabilidad de cada Colegio llevar el expediente personal de cada estudiante en el cual, además de los datos y antecedentes académicos de cada estudiante, se contendrán los registros de las calificaciones obtenidas en las materias cursadas, de lo cual deberá EXISTIR COPIA EN LA UNIVERSIDAD.

Sobre este particular, dicho estudiante, no ha sido presentado por el Director de la Carrera ante la Universidad, ni existe copia del expediente completo del alumno, ya que el Colegio no ha enviado dichas actas.

NO APARECEN LAS ACTAS EN QUE HA GANADO LAS PRUEBAS DE BACHILLERATO, NI COPIA DEL TITULO DE BACHILLER EN CONTADURIA, REQUISITO QUE DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE ESTUDIOS APORTADO POR EL CITADO ESTUDIANTE PARA LA LICENCIATURA EN CONTADURIA, NO HA CUMPLIDO.

¿Cómo pudo llevar las materias de Licenciatura sin ese requisito?

IV) El artículo XXIV, establece que los Consejos de Carrera establecerán las normas y pautas básicas sobre cada una de las pruebas exámenes o requisitos para graduarse....El Consejo de Carrera designará el jurado para administrar las pruebas o exámenes.

A este respecto ninguno de los que firma el acta de examen de grado, pertenece al jurado designado para administrar dichas pruebas o exámenes.



V) En cuanto a la solicitud de Convalidación de Estudios, ni el tomo, folio o asiento corresponden, según el departamento de Registro a esta persona, además de otros errores que aparecen en la misma. Del Reglamento Académico de la UPA, en su artículo VII, se establece: "...En cualquier caso de reconocimiento de estudios, el estudiante deberá acumular una carga académica mínima de cuarenta y ocho créditos en la Universidad Panamericana" situación que no aparece expuesta en ninguna de las fotocopias presentadas por el alumno.

El problema, señores miembros del Conesup, es que como se comprueba con este caso, son tantas violaciones a las normas estatutarias debidamente aprobadas por ustedes por parte del Colegio, normas que fueron repetidamente recordadas al Colegio, para que las enmendaran sin obtener la debida respuesta, que no le quedó más remedio al Consejo Universitario que tomar cartas para ponerle fin a las mismas. El que nos ocupa es un caso aislado, pero así podríamos ponerles cantidad de ejemplos.

Esperando haber satisfecho su consulta, me suscribo de la manera más atenta y cordial



Lic. Alvaro Avilés Vargas  
Rector

c.c. Dpto de Registro  
c.c. archivo



## CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

APARTADO 374, SAN PEDRO DE MONTES DE OCA.

TELEFONO 24-30-66 - FAX (506)34-0374

SAN JOSE, COSTA RICA

15 de junio de 1992  
OPES No.398-92-A

Señor  
Rafael Garzona Messeguer  
Secretario General  
CONESUP  
Su Oficina

Estimado señor:

En relación con su oficio No. 124-92-CONESUP, del 29 de abril, en el cual solicita el criterio técnico de la OPES, para que la Universidad Latina de Costa Rica (UNILAT) imparta la mención en Educación para la Salud en la Maestría en Ciencias de la Educación, me permito enviarle las conclusiones a las que llegó la División Académica de la OPES:

- . La información aportada por la UNILAT está un poco más completa que cuando solicitó hacer modificaciones al plan de estudios de la Maestría en Ciencias de la Educación (véase OPES No. 507-91-A, del 9 de julio de 1991).
- . En la OPES no se cuenta con la información original y plena de esta Maestría, por cuanto ya era ofrecida antes de que fuese aprobada la Ley de Universidades Privadas.
- . En el oficio antes mencionado, se solicitaba el envío de la información faltante para que la OPES tuviera los elementos necesarios sobre los que fundar su dictamen.
- . Respecto a la solicitud actual, todavía faltaria por suministrar lo siguiente:
  - Programas de las materias: Metodología de la investigación científica I, Metodología de la investigación científica II, Administración y desarrollo del currículo, Filosofía de la educación I, Seminario de investigación I y Seminario de investigación II.

./..

Señor  
Rafael Garzona Messeguer  
Secretario General  
CONESUP  
- 2 -

- Profesores de las materias de: Sociología, Administración y desarrollo del currículo, Psicopedagogía, Filosofía de la Educación I y de los Seminarios de investigación I y II, con sus calidades académicas y los atestados correspondientes.
- . En todo lo demás, la solicitud enviada por la UNILAT cumple con lo señalado en el Reglamento del CONESUP.

Lo saluda cordialmente,

  
José Andrés Masís Bermúdez  
Director/OPES

c.c. Licda. Rose Marie Ruiz Bravo, Presidenta CONARE  
M.B.A. Minor Martin, Jefe División Académica OPES  
Archivo

REPUBLICA DE COLOMBIA

DE

COMERCIO EXTERIOR

FORMAS DE PAGO DE IMPORTACIONES

15 DE JULIO DE 1990

| Cursos, Docentes                                |     |                                      | Observaciones |
|-------------------------------------------------|-----|--------------------------------------|---------------|
| I y Técnicas de presentación I                  | 1   | Victor Casas Collado-Jorge Canabarro |               |
| II y Descripción                                | 2   | Victor Casas Collado                 |               |
| III y Descripción y medio ambiente I            | 3   | Victor Casas Collado                 |               |
| IV y Descripción y medio ambiente II            | 4   | Victor Casas Collado                 |               |
| V y Técnicas de Present II                      | 5   | Victor Casas Collado                 |               |
| VI y Descripción y medio ambiente I             | 6   | Victor Casas Collado                 |               |
| VII y Descripción y medio ambiente II           | 7   | Victor Casas Collado                 |               |
| VIII y Descripción y medio ambiente III         | 8   | Victor Casas Collado                 |               |
| IX y Descripción y medio ambiente IV            | 9   | Victor Casas Collado                 |               |
| X y Descripción y medio ambiente V              | 10  | Victor Casas Collado                 |               |
| XI y Descripción y medio ambiente VI            | 11  | Victor Casas Collado                 |               |
| XII y Descripción y medio ambiente VII          | 12  | Victor Casas Collado                 |               |
| XIII y Descripción y medio ambiente VIII        | 13  | Victor Casas Collado                 |               |
| XIV y Descripción y medio ambiente IX           | 14  | Victor Casas Collado                 |               |
| XV y Descripción y medio ambiente X             | 15  | Victor Casas Collado                 |               |
| XVI y Descripción y medio ambiente XI           | 16  | Victor Casas Collado                 |               |
| XVII y Descripción y medio ambiente XII         | 17  | Victor Casas Collado                 |               |
| XVIII y Descripción y medio ambiente XIII       | 18  | Victor Casas Collado                 |               |
| XIX y Descripción y medio ambiente XIV          | 19  | Victor Casas Collado                 |               |
| XX y Descripción y medio ambiente XV            | 20  | Victor Casas Collado                 |               |
| XXI y Descripción y medio ambiente XVI          | 21  | Victor Casas Collado                 |               |
| XXII y Descripción y medio ambiente XVII        | 22  | Victor Casas Collado                 |               |
| XXIII y Descripción y medio ambiente XVIII      | 23  | Victor Casas Collado                 |               |
| XXIV y Descripción y medio ambiente XIX         | 24  | Victor Casas Collado                 |               |
| XXV y Descripción y medio ambiente XX           | 25  | Victor Casas Collado                 |               |
| XXVI y Descripción y medio ambiente XXI         | 26  | Victor Casas Collado                 |               |
| XXVII y Descripción y medio ambiente XXII       | 27  | Victor Casas Collado                 |               |
| XXVIII y Descripción y medio ambiente XXIII     | 28  | Victor Casas Collado                 |               |
| XXIX y Descripción y medio ambiente XXIV        | 29  | Victor Casas Collado                 |               |
| XXX y Descripción y medio ambiente XXV          | 30  | Victor Casas Collado                 |               |
| XXXI y Descripción y medio ambiente XXVI        | 31  | Victor Casas Collado                 |               |
| XXXII y Descripción y medio ambiente XXVII      | 32  | Victor Casas Collado                 |               |
| XXXIII y Descripción y medio ambiente XXVIII    | 33  | Victor Casas Collado                 |               |
| XXXIV y Descripción y medio ambiente XXIX       | 34  | Victor Casas Collado                 |               |
| XXXV y Descripción y medio ambiente XXX         | 35  | Victor Casas Collado                 |               |
| XXXVI y Descripción y medio ambiente XXXI       | 36  | Victor Casas Collado                 |               |
| XXXVII y Descripción y medio ambiente XXXII     | 37  | Victor Casas Collado                 |               |
| XXXVIII y Descripción y medio ambiente XXXIII   | 38  | Victor Casas Collado                 |               |
| XXXIX y Descripción y medio ambiente XXXIV      | 39  | Victor Casas Collado                 |               |
| XL y Descripción y medio ambiente XXXV          | 40  | Victor Casas Collado                 |               |
| XL I y Descripción y medio ambiente XXXVI       | 41  | Victor Casas Collado                 |               |
| XL II y Descripción y medio ambiente XXXVII     | 42  | Victor Casas Collado                 |               |
| XL III y Descripción y medio ambiente XXXVIII   | 43  | Victor Casas Collado                 |               |
| XL IV y Descripción y medio ambiente XXXIX      | 44  | Victor Casas Collado                 |               |
| XL V y Descripción y medio ambiente XL          | 45  | Victor Casas Collado                 |               |
| XL VI y Descripción y medio ambiente XLI        | 46  | Victor Casas Collado                 |               |
| XL VII y Descripción y medio ambiente XLII      | 47  | Victor Casas Collado                 |               |
| XL VIII y Descripción y medio ambiente XLIII    | 48  | Victor Casas Collado                 |               |
| XL IX y Descripción y medio ambiente XLIV       | 49  | Victor Casas Collado                 |               |
| XL X y Descripción y medio ambiente XLV         | 50  | Victor Casas Collado                 |               |
| XL XI y Descripción y medio ambiente XLVI       | 51  | Victor Casas Collado                 |               |
| XL XII y Descripción y medio ambiente XLVII     | 52  | Victor Casas Collado                 |               |
| XL XIII y Descripción y medio ambiente XLVIII   | 53  | Victor Casas Collado                 |               |
| XL XIV y Descripción y medio ambiente XLIX      | 54  | Victor Casas Collado                 |               |
| XL XV y Descripción y medio ambiente XLX        | 55  | Victor Casas Collado                 |               |
| XL XVI y Descripción y medio ambiente L         | 56  | Victor Casas Collado                 |               |
| XL XVII y Descripción y medio ambiente LI       | 57  | Victor Casas Collado                 |               |
| XL XVIII y Descripción y medio ambiente LII     | 58  | Victor Casas Collado                 |               |
| XL XIX y Descripción y medio ambiente LIII      | 59  | Victor Casas Collado                 |               |
| XL XX y Descripción y medio ambiente LIV        | 60  | Victor Casas Collado                 |               |
| XL XXI y Descripción y medio ambiente LV        | 61  | Victor Casas Collado                 |               |
| XL XXII y Descripción y medio ambiente LVI      | 62  | Victor Casas Collado                 |               |
| XL XXIII y Descripción y medio ambiente LVII    | 63  | Victor Casas Collado                 |               |
| XL XXIV y Descripción y medio ambiente LVIII    | 64  | Victor Casas Collado                 |               |
| XL XXV y Descripción y medio ambiente LIX       | 65  | Victor Casas Collado                 |               |
| XL XXVI y Descripción y medio ambiente LX       | 66  | Victor Casas Collado                 |               |
| XL XXVII y Descripción y medio ambiente LXI     | 67  | Victor Casas Collado                 |               |
| XL XXVIII y Descripción y medio ambiente LXII   | 68  | Victor Casas Collado                 |               |
| XL XXIX y Descripción y medio ambiente LXIII    | 69  | Victor Casas Collado                 |               |
| XL XXX y Descripción y medio ambiente LXIV      | 70  | Victor Casas Collado                 |               |
| XL XXXI y Descripción y medio ambiente LXV      | 71  | Victor Casas Collado                 |               |
| XL XXXII y Descripción y medio ambiente LXVI    | 72  | Victor Casas Collado                 |               |
| XL XXXIII y Descripción y medio ambiente LXVII  | 73  | Victor Casas Collado                 |               |
| XL XXXIV y Descripción y medio ambiente LXVIII  | 74  | Victor Casas Collado                 |               |
| XL XXXV y Descripción y medio ambiente LXIX     | 75  | Victor Casas Collado                 |               |
| XL XXXVI y Descripción y medio ambiente LXX     | 76  | Victor Casas Collado                 |               |
| XL XXXVII y Descripción y medio ambiente LXXI   | 77  | Victor Casas Collado                 |               |
| XL XXXVIII y Descripción y medio ambiente LXXII | 78  | Victor Casas Collado                 |               |
| XL XXXIX y Descripción y medio ambiente LXXIII  | 79  | Victor Casas Collado                 |               |
| XL XL y Descripción y medio ambiente LXXIV      | 80  | Victor Casas Collado                 |               |
| XL XLI y Descripción y medio ambiente LXXV      | 81  | Victor Casas Collado                 |               |
| XL XLII y Descripción y medio ambiente LXXVI    | 82  | Victor Casas Collado                 |               |
| XL XLIII y Descripción y medio ambiente LXXVII  | 83  | Victor Casas Collado                 |               |
| XL XLIV y Descripción y medio ambiente LXXVIII  | 84  | Victor Casas Collado                 |               |
| XL XLV y Descripción y medio ambiente LXXIX     | 85  | Victor Casas Collado                 |               |
| XL XLVI y Descripción y medio ambiente LXXX     | 86  | Victor Casas Collado                 |               |
| XL XLVII y Descripción y medio ambiente LXXXI   | 87  | Victor Casas Collado                 |               |
| XL XLVIII y Descripción y medio ambiente LXXXII | 88  | Victor Casas Collado                 |               |
| XL XLIX y Descripción y medio ambiente LXXXIII  | 89  | Victor Casas Collado                 |               |
| XL L y Descripción y medio ambiente LXXXIV      | 90  | Victor Casas Collado                 |               |
| XL LI y Descripción y medio ambiente LXXXV      | 91  | Victor Casas Collado                 |               |
| XL LII y Descripción y medio ambiente LXXXVI    | 92  | Victor Casas Collado                 |               |
| XL LIII y Descripción y medio ambiente LXXXVII  | 93  | Victor Casas Collado                 |               |
| XL LIV y Descripción y medio ambiente LXXXVIII  | 94  | Victor Casas Collado                 |               |
| XL LV y Descripción y medio ambiente LXXXIX     | 95  | Victor Casas Collado                 |               |
| XL LVI y Descripción y medio ambiente LXXXX     | 96  | Victor Casas Collado                 |               |
| XL LVII y Descripción y medio ambiente LXXXXI   | 97  | Victor Casas Collado                 |               |
| XL LVIII y Descripción y medio ambiente LXXXXII | 98  | Victor Casas Collado                 |               |
| XL LVIX y Descripción y medio ambiente LXXXXIII | 99  | Victor Casas Collado                 |               |
| XL LX y Descripción y medio ambiente LXXXXIV    | 100 | Victor Casas Collado                 |               |

El plan de estudios es el siguiente:

El plan de estudios es el siguiente:

| Unidades<br>E-1, E-2, E-3, E-4 |  | Áreas Jurisdiccionales<br>Universitaria, Condado              |         | Materias e<br>Identific                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                              | Relato peritajes<br>E-1, E-2, E-3, E-4 |   |
|--------------------------------|--|---------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|---|
| Área Escuelas                  |  | UCR                                                           | Arquit. | 1. La escuela, otras obras. Edición universitaria latinoamericana. Edición técnica.<br>2. Los cuentos del Gallo peón. Costa Rica, San José, 1951.<br>3. La escuela, el aula. Ediciones, Costa Rica, 1957.                                                                                                                                                       | Historia de la arquitectura costarricense.                                                                                                                                                                                   | 4                                      | 1 |
| Área Ruiz                      |  | UCR                                                           | Arquit. | 1. Residencias turísticas. Persepectiva.<br>2. Residencia.<br>3. Casa de playa.<br>4. Arches: Interior, Conferencia de las Américas, RARLIF.                                                                                                                                                                                                                    | Tech. de presentación I                                                                                                                                                                                                      | 4                                      | 1 |
| Área Ramirez                   |  | Rio de Janeiro, Condado.                                      | Arquit. | 1. Arquitectura contemporánea. Rev. del Colegio de 24 a 29.<br>2. El desarrollo urbano regional. Rev. Colegio de 24 a 29.<br>3. Banda, proceso involutivo.<br>4. Comentarios a visitas de obra.<br>5. Anteproyecto desarrollo turístico Hotel del Lago.<br>6. Anteproyecto casa de G. Gencel.<br>7. Casa de perfil. Roberto Solano.<br>8. Casa. Luis Escalante. | Hist. teoría urb. I, II, III, IV.<br>Hist. teoría urb. III, IV.<br>Tec. diseño urbano I, II, III, IV.                                                                                                                        | 4                                      | 1 |
| Área Trejos                    |  | UCR                                                           | Arquit. | 1. A product of the first year. Letters thereon. Plans of a art. House. Univ. Tucuman, Vol. VIII.<br>2. Ex. del edificio. Catálogo. Sin editorial. 1977-1981.<br>3. La casa estroñica de una vivienda.<br>4. 31 a 33. Sin editorial.<br>4.1. Comentarios. Música Barroca.                                                                                       | Filosofía.<br>Música.                                                                                                                                                                                                        | 4                                      | 1 |
| Área Villalobos                |  | Merito, Condado.                                              | Arquit. | 1. Casa, oficinas. (Bala Barro).<br>2. Edif. locales. San Pedro.<br>3. Documentos conatos.<br>4. Edificio residencial. Barrio Pinta.                                                                                                                                                                                                                            | Estad. prof. I, II.<br>Diseño y Tec. obra I, II, III, IV.<br>Taller de diseño I, II, III, IV.<br>Cinemacronia I, II, III, IV.<br>arquitectura.<br>Tests profesional.                                                         | 4                                      | 1 |
| Área Villar                    |  | 1. Tech. Arquitect. (Monterrey, México) (Medellin, Colombia). | Arquit. | 1. Apartamentos. Comunidad.<br>2. Remodelación. Estación de serv. Avda. IV. Teled.<br>3. Desarrollo turístico. Marino del Caribe.<br>4. Estación de serv. urbana.                                                                                                                                                                                               | Construcción I, II, III, IV.<br>Taller de Tec. e invest. I, II, III, IV.<br>Construcción III, IV.                                                                                                                            | 4                                      | 1 |
| Área Villalobos                |  | UCR                                                           | Arquit. | 1. Museo del Deporte. Barroco de contornos.<br>2. Remodelación residencial. Inm. Evans.<br>3. Anteproyecto Masera.                                                                                                                                                                                                                                              | Geomet. descriptiva I, II, III, IV.<br>Diseño II, III, IV de presentación II.                                                                                                                                                | 4                                      | 1 |
| Área Villar                    |  | Arquitect. (México) (Medellin, Colombia).                     | Arquit. | 1. Casa residencial. Barro. San Pedro.<br>2. Casa residencial. GIMEL. Pavia.<br>3. Teatro Lawrence Olivier.                                                                                                                                                                                                                                                     | Taller integral de arqu. y diseño I, II, III, IV.<br>Antes y después.                                                                                                                                                        | 4                                      | 1 |
| Área Villar                    |  | New York, Condado.                                            | Arquit. | 1. Edif. Salas de Abogados. Rempuerto.<br>2. Montaña escultural. El Puerto.<br>3. Edificio (MU).<br>4. Presente y futuro. Fotografías.                                                                                                                                                                                                                          | Arq. y medio amb. I, II, III, IV.<br>Diseño II, III, IV.<br>I, de las estruct. I, II, III, IV.<br>Hist. I, de arqu. I, II, III, IV.<br>Taller de diseño I, II, III, IV.<br>I, de arqu. I, II, III, IV.<br>Tests profesional. | 4                                      | 1 |



| Nombre                             | Edad | Sexo   | Profesión  | Formación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Experiencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------------|------|--------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Germán Lopera                   | 45   | Hombre | Arquitecto | 1. Ser jefe de ciudad sin experiencia.<br>2. Ser jefe de ciudad con experiencia.<br>3. La conservación del sitio.<br>4. Ser jefe de ciudad con experiencia.<br>5. Ser jefe de ciudad con experiencia.<br>6. Ser jefe de ciudad con experiencia.<br>7. Ser jefe de ciudad con experiencia.<br>8. Ser jefe de ciudad con experiencia.<br>9. Ser jefe de ciudad con experiencia.<br>10. Ser jefe de ciudad con experiencia. | 1. Ser jefe de ciudad sin experiencia.<br>2. Ser jefe de ciudad con experiencia.<br>3. La conservación del sitio.<br>4. Ser jefe de ciudad con experiencia.<br>5. Ser jefe de ciudad con experiencia.<br>6. Ser jefe de ciudad con experiencia.<br>7. Ser jefe de ciudad con experiencia.<br>8. Ser jefe de ciudad con experiencia.<br>9. Ser jefe de ciudad con experiencia.<br>10. Ser jefe de ciudad con experiencia. |
| 2. Carlos Ortiz Lopera             | 45   | Hombre | Arquitecto | Estadística                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 3. Roberto Calderón Lopera         | 45   | Hombre | Arquitecto | 1. Ser jefe de ciudad sin experiencia.<br>2. Ser jefe de ciudad con experiencia.<br>3. La conservación del sitio.<br>4. Ser jefe de ciudad con experiencia.<br>5. Ser jefe de ciudad con experiencia.<br>6. Ser jefe de ciudad con experiencia.<br>7. Ser jefe de ciudad con experiencia.<br>8. Ser jefe de ciudad con experiencia.<br>9. Ser jefe de ciudad con experiencia.<br>10. Ser jefe de ciudad con experiencia. | 1. Ser jefe de ciudad sin experiencia.<br>2. Ser jefe de ciudad con experiencia.<br>3. La conservación del sitio.<br>4. Ser jefe de ciudad con experiencia.<br>5. Ser jefe de ciudad con experiencia.<br>6. Ser jefe de ciudad con experiencia.<br>7. Ser jefe de ciudad con experiencia.<br>8. Ser jefe de ciudad con experiencia.<br>9. Ser jefe de ciudad con experiencia.<br>10. Ser jefe de ciudad con experiencia. |
| 4. Emilio Guzmán Peralta           | 45   | Hombre | Arquitecto | Estadística                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 5. Carlos Mora Morales             | 45   | Hombre | Arquitecto | 1. Ser jefe de ciudad sin experiencia.<br>2. Ser jefe de ciudad con experiencia.<br>3. La conservación del sitio.<br>4. Ser jefe de ciudad con experiencia.<br>5. Ser jefe de ciudad con experiencia.<br>6. Ser jefe de ciudad con experiencia.<br>7. Ser jefe de ciudad con experiencia.<br>8. Ser jefe de ciudad con experiencia.<br>9. Ser jefe de ciudad con experiencia.<br>10. Ser jefe de ciudad con experiencia. | 1. Ser jefe de ciudad sin experiencia.<br>2. Ser jefe de ciudad con experiencia.<br>3. La conservación del sitio.<br>4. Ser jefe de ciudad con experiencia.<br>5. Ser jefe de ciudad con experiencia.<br>6. Ser jefe de ciudad con experiencia.<br>7. Ser jefe de ciudad con experiencia.<br>8. Ser jefe de ciudad con experiencia.<br>9. Ser jefe de ciudad con experiencia.<br>10. Ser jefe de ciudad con experiencia. |
| 6. Guillermo Salazar P.            | 45   | Hombre | Arquitecto | Estadística                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 7. Gabriel Alvarado Pineda         | 45   | Hombre | Arquitecto | Estadística                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 8. José María Rodríguez de la Haza | 45   | Hombre | Arquitecto | Estadística                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 9. Jorge Muñoz Gadea               | 45   | Hombre | Arquitecto | Estadística                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 10. José H. Herrera                | 45   | Hombre | Arquitecto | Estadística                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 11. Rómulo                         | 45   | Hombre | Arquitecto | Estadística                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| TOTALES                            | 45   | Hombre | Arquitecto | Estadística                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

1. Ser jefe de ciudad sin experiencia.  
 2. Ser jefe de ciudad con experiencia.  
 3. La conservación del sitio.  
 4. Ser jefe de ciudad con experiencia.  
 5. Ser jefe de ciudad con experiencia.  
 6. Ser jefe de ciudad con experiencia.  
 7. Ser jefe de ciudad con experiencia.  
 8. Ser jefe de ciudad con experiencia.  
 9. Ser jefe de ciudad con experiencia.  
 10. Ser jefe de ciudad con experiencia.





| MATERIAS                               |    | MATERIAS DE LA GRADUACIÓN |                       | OBSERVACIONES |  |
|----------------------------------------|----|---------------------------|-----------------------|---------------|--|
| Módulo I. Técnicas de Ingeniería.      | 1  | 1                         | Victor Larrea Collado |               |  |
|                                        |    |                           | Juan Carlos Uribe     |               |  |
|                                        |    |                           | Francisco Luján       |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
| Módulo II. Técnicas de Ingeniería.     | 2  | 2                         | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
| Módulo III. Técnicas de Ingeniería.    | 3  | 3                         | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
| Módulo IV. Técnicas de Ingeniería.     | 4  | 4                         | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
| Módulo V. Técnicas de Ingeniería.      | 5  | 5                         | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
| Módulo VI. Técnicas de Ingeniería.     | 6  | 6                         | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
| Módulo VII. Técnicas de Ingeniería.    | 7  | 7                         | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
| Módulo VIII. Técnicas de Ingeniería.   | 8  | 8                         | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
| Módulo IX. Técnicas de Ingeniería.     | 9  | 9                         | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
| Módulo X. Técnicas de Ingeniería.      | 10 | 10                        | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
| Módulo XI. Técnicas de Ingeniería.     | 11 | 11                        | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
| Módulo XII. Técnicas de Ingeniería.    | 12 | 12                        | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
| Módulo XIII. Técnicas de Ingeniería.   | 13 | 13                        | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
| Módulo XIV. Técnicas de Ingeniería.    | 14 | 14                        | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
| Módulo XV. Técnicas de Ingeniería.     | 15 | 15                        | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
| Módulo XVI. Técnicas de Ingeniería.    | 16 | 16                        | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
| Módulo XVII. Técnicas de Ingeniería.   | 17 | 17                        | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
| Módulo XVIII. Técnicas de Ingeniería.  | 18 | 18                        | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
| Módulo XIX. Técnicas de Ingeniería.    | 19 | 19                        | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
| Módulo XX. Técnicas de Ingeniería.     | 20 | 20                        | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
| Módulo XXI. Técnicas de Ingeniería.    | 21 | 21                        | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
| Módulo XXII. Técnicas de Ingeniería.   | 22 | 22                        | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
| Módulo XXIII. Técnicas de Ingeniería.  | 23 | 23                        | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
| Módulo XXIV. Técnicas de Ingeniería.   | 24 | 24                        | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
| Módulo XXV. Técnicas de Ingeniería.    | 25 | 25                        | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
| Módulo XXVI. Técnicas de Ingeniería.   | 26 | 26                        | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
| Módulo XXVII. Técnicas de Ingeniería.  | 27 | 27                        | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
| Módulo XXVIII. Técnicas de Ingeniería. | 28 | 28                        | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
| Módulo XXIX. Técnicas de Ingeniería.   | 29 | 29                        | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
| Módulo XXX. Técnicas de Ingeniería.    | 30 | 30                        | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |
|                                        |    |                           | Roberto Luján         |               |  |

Fernando Fournier

Victor Larrea Collado, estudiante a B. Varas

Roberto Luján

Victor Larrea Collado, estudiante a B. Varas

Observaciones de los cursos en el programa  
a en el curso correspondiente correspondiente.

Roberto Luján

Observaciones de los cursos en el programa  
a en el curso correspondiente correspondiente.  
de los cursos en el programa correspondiente.



San José, 29 de junio de 1992  
R-92-921

- 1 JUL 1992

Señor Lic.  
D. Rafael Garzona M.  
Secretario General del Consejo Nacional de Enseñanza  
Universitaria Privada (CONESUP)  
S.O.

Estimado señor Secretario General:

Con la presente me refiero a la nota R-92-921, remitida a Ud. por el suscrito, en la que manifestaba al CONESUP que había éste cometido un error al abstenerse de pronunciarse sobre la solicitud de tarifas de los Colegios afiliados a esta Universidad VERITAS, STUDIUM GENERALE Y ESCUELA LIBRE DE DERECHO, con base en el intento de que se habían pedido en "dólares centroamericanos", moneda inexistente.

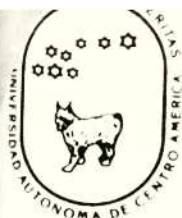
Ha faltado incluir en la carta la siguiente manifestación, antes de las palabras de saludo y despedida, la que, en forma atenta, solicito ser tenida como parte de aquella comunicación R-92-921:

"En lo que se refiere a esta Universidad, no tiene ninguna duda de que, habiéndose solicitado, como se solicitó, autorización para las tarifas de los Colegios referidos, y habiendo transcurrido, como transcurrió sobradamente, el plazo de un mes, las tarifas han quedado autorizadas debidamente por la institución del silencio positivo, de modo que las cobrarán los Colegios como corresponde, todo dentro del estado de derecho en que vivimos. La administración, por tanto, ha perdido la competencia para tratar ese asunto".

Lo saluda con su mejor consideración

GUILLELMO MALAVASSI V.  
RECTOR

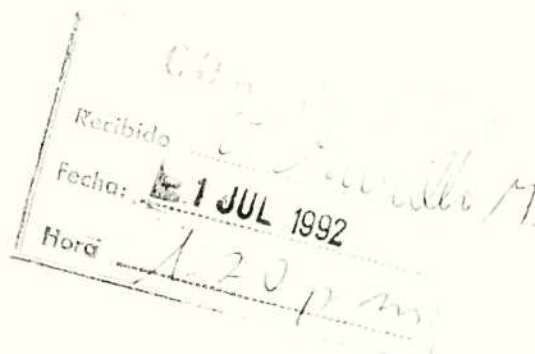
Cc: Sr. Ministro de Educación Pública  
Colegios afiliados de esta Universidad: Studium Generale,  
Veritas y Escuela Libre de Derecho  
Miembros del CONESUP  
Sr. Procurador de la Universidad  
Archivo



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CENTRO AMÉRICA

San José, 29 de junio de 1992  
R-92-1008

Señor Lic.  
D. Rafael Barzón H.  
Secretario General del CONESUP  
S.U.



Estimado señor Secretario:

Pongo en su estimable conocimiento que el Consejo Académico de Ingeniería Civil aprobó una modificación de las Pruebas de Grado de la carrera.

Le permito recordar que, de conformidad con el modelo que sigue esta Universidad, corresponde a los Consejos Académicos establecer y modificar periódicamente las Pruebas de Grado. Ello se hace en razón de llamar la atención de los órganos que imparten la enseñanza sobre aspectos que conviene acentuar; también tiene que ver con la búsqueda de que el Bachillerato se ocupe fundamentalmente de las disciplinas básicas y la licenciatura de las más cercanas al ejercicio de la profesión; asimismo, en el propósito de poner acentos y dar claridad al contenido de las Pruebas, en función de la experiencia muy rica que se desprende de la evaluación que hacen los jurados de cada candidato a Pruebas.

En el tiempo que razonablemente dedicará un estudiante a la carrera de Ingeniería Civil, se estima como un desideratum que la mitad se consagre al Bachillerato y la mitad a la Licenciatura. El propio sistema universitario contempla que hay un tiempo mínimo de residencia para el Bachillerato (72 U.A.), pero que el Maestría del Colegio, en razón del aprovechamiento del estudiante, puede ampliar, nunca reducir, la residencia mínima. En esta carrera, quizás por las exigencias que la caracterizan, los estudiantes suelen sobrepasar el tiempo de la residencia mínima.

Lo saluda con toda consideración

ROBERTO MALAVASI V.  
RECTOR

ANEXOS: Pruebas de Grado de Ingeniería Civil  
- Licenciatura  
Consejo Académico de la carrera  
Consecutivo



**PRUEBAS PARA GRADOS EN CIENCIAS BASICAS  
DE LA INGENIERIA CIVIL**

BACHILLERATO

B.Sc. (Ing.)

**CIENCIAS BASICAS DE LA INGENIERIA CIVIL**

**PRIMERA PRUEBA**

Examen de idioma en lengua inglesa o francesa, a elección del candidato, conforme a la ORDENANZA SOBRE PRUEBAS DE GRADO Y GRADOS ACADEMICOS.

**SEGUNDA PRUEBA**

Examen escrito con duración no mayor de tres horas sobre **Matemáticas: Derivadas parciales**: reglas de derivación parcial, derivadas parciales de orden superior, derivadas de funciones compuestas (regla de la cadena), razones de cambios, máximos y mínimos de una función de varias variables, máximos y mínimos condicionados (multiplicadores de Lagrange). **Series**: Criterios de convergencia, criterio del término enésimo, criterio de la integral, criterio de la razón, serie de Taylor, serie de Mc Laurin. **Integrales múltiples**: cálculo de integrales dobles y triples, aplicaciones para determinar áreas, volúmenes, centro de masa y momentos de inercia. **Integrales de línea**: notación vectorial, teorema de Green, trabajo a lo largo de una curva, campo de fuerzas conservativo. **Cálculo matricial**: características y propiedades de una matriz, matriz transpuesta, determinante de una matriz, suma, resta y multiplicación de matrices, inversión de una matriz, solución de ecuaciones simultáneas por medio de matrices.

## Bibliografía

- Anton, H. **Cálculo y Geometría Analítica**. Limusa. 1987.  
 Ayres, Frank. **Matrices**. Serie Schaum Mc Graw Hill. 1977.  
 Purcell y Varbeg. **Cálculo con Geometría Analítica**. Prentice Hall. 1987.  
 Stein, S.K. **Cálculo y Geometría Analítica**. Mc Graw Hill. 1986.  
 Zill, D.G. **Cálculo con Geometría Analítica**. Mc Graw Hill. 1987.

## TERCERA PRUEBA

Examen escrito con duración no mayor de tres horas sobre **Física General**: **Movimiento en una dirección**: velocidad constante, velocidad variable, aceleración constante, aceleración variable, caída libre. **Movimiento en un plano**: movimiento de proyectiles, movimiento circular uniforme, aceleración centrípeta. **Dinámica de la partícula**: leyes de Newton, peso y masa, aplicación de las leyes de Newton al movimiento, fuerzas de fricción. **Trabajo y energía**: trabajo hecho por una fuerza constante, trabajo hecho por una fuerza variable, energía cinética, energía potencial, conservación de la energía mecánica, potencia. **Dinámica de la rotación**: torque, impetu angular, inercia de la rotación, energía cinética en la rotación pura, energía cinética en movimiento combinado de rotación y traslación (cuerpos que ruedan). **Termodinámica**: temperatura, cantidad de calor, calor específico, equivalente mecánico del calor, primera ley de la termodinámica. **Electricidad**: densidad de corriente, resistencia y resistividad de un conductor, diferencia de potencial, resistores en serie y paralelo, Ley de Ohm, circuitos de varias mallas.

## Bibliografía

- Halliday, D. y Resnick, R. **Fundamentos de Física**. CEC-SA. 1989.

## CUARTA PRUEBA

Examen oral con duración de hasta una hora sobre **Mecánica del Sólido**: **Equilibrio**: fuerzas resultantes en el plano

y en el espacio, equilibrio de una partícula en el plano y en el espacio, momento de una fuerza alrededor de un punto y alrededor de un eje, simplificación de un sistema de fuerzas coplanares. **Cuerpos libres en el plano**: ecuaciones de equilibrio, diagrama de cuerpo libre, cálculo de las reacciones. **Armaduras planas**: cálculo de las reacciones en los apoyos, cálculo de las fuerzas en los miembros usando los métodos analíticos de secciones y nudos. **Deformaciones y esfuerzos**: carga axial y esfuerzo normal, deformación por carga axial, esfuerzo por flexión, esfuerzos combinados, círculo de Mohr. **Diagramas de cortante de momentos**: para vigas estáticamente determinadas. **Cortante horizontal**: esfuerzo cortante horizontal en vigas de sección rectangular, trapecoidal y circular, esfuerzo cortante horizontal máximo. **Cálculo de flechas de vigas**: para vigas estáticamente determinadas, por el método de doble integración, por los teoremas del área-momento.

## Bibliografía

- Beer y Johnston. **Mecánica vectorial para ingenieros**. Mc Graw Hill. 1986.  
 Hibbeler, R.C. **Mecánica para ingenieros**. CEC-SA. 1989.  
 McRean, W.G. **Mecánica para ingenieros**. Serie Schaum. Mc Graw Hill. 1986.  
 Nash, V. **Resistencia de materiales**. Serie Schaum. Mc Graw Hill. 1986.  
 Timoshenko, G. **Mecánica de materiales**. Grupo Editorial Iberoamérica. 1986.

## QUINTA PRUEBA

El candidato deberá impartir una lección con una exposición de aproximadamente treinta minutos y responderá a continuación a las preguntas del Jurado. El tema de la misma le será señalado con tres días de anticipación y versará sobre **Mecánica de Fluidos**: propiedades generales de los fluidos: viscosidad y tensión superficial. Fuerzas ejercidas por un fluido sobre superficies planas. Componentes de fuerzas sobre superficies curvas. Tipos y características del flujo de fluidos. Ley de conservación de la masa. Ley de conservación del momentum. Ley de conservación de la energía. Ecuación de

Euler. Ecuación de Bernoulli. Factor de corrección de la energía cinética. Resistencia viscosa. Número de Reynolds. Número de Froude. Resistencia al flujo en conductos cerrados (tuberías). Resistencia al flujo en conductos abiertos (canales). Mediciones de flujo en tubos, canales y ríos. Introducción al análisis dimensional. Teorema Pi, Modelos y prototipos.

### Bibliografía

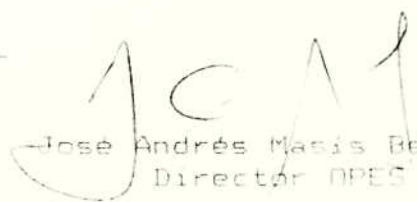
Streeter y Wyllie. **Mecánica de fluidos**. Mc Graw Hill.  
Azevedo Neto y Acosta. **Manual de Hidráulica**. Giles. **Mecánica de fluidos e hidráulica**. Serie Schaum. Mc Graw Hill.

2 de julio de 1992  
OPES NQ432-92-A

ONESUP del 26 de mayo, esta Oficina, respecto de Costa Rica (UNILAT), Servicios de Salud en la me permito enviarle el

s los puntos del reglamento refiere a que los profesores se pretende otorgar

enz Jiménez (propuesto os de Salud I y II) no no una especialidad en n el caso del profesor r de los Servicios de a en el exterior en el dos a especialidad pro-

  
José Andrés Masís Bermúdez  
Director OPES

c.c. Licda. Rose Marie Ruiz Bravo, Presidenta CONARE  
M.B.A. Minor A. Martín García, Jefe División Académica OPES  
Archivo

**CONSEJO NACIONAL DE RECTORES**

OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

APARTADO 374, SAN PEDRO DE MONTES DE OCA

TELEFONO 24-30-66 - FAX (506)34-0374

SAN JOSE, COSTA RICA

**CONESUP**

Recibido

Fecha: 7 JUL 1992

Hora

2 de julio de 1992

OPES N0432-92-A

Señor

Rafael Garzona Messeguer

Secretario General

CONESUP

S. O.

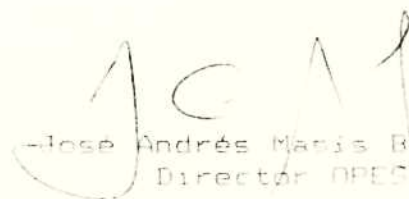
Estimado señor:

En relación con su oficio N9153-92-CONESUP del 26 de mayo, en la cual solicita el criterio técnico de esta Oficina, respecto a la solicitud de la Universidad Latina de Costa Rica (UNILAT), para impartir la mención en Centros y Servicios de Salud en la Maestría en Administración de Negocios, me permito enviarle el parecer de la División Académica.

La propuesta de la UNILAT cumple todos los puntos del reglamento del CONESUP, excepto con el que se refiere a que los profesores cuenten con el grado académico que se pretende otorgar (Artículo 15, inciso f).

En este caso, el profesor Lenin Sáenz Jiménez (propuesto para Administración de Centros y Servicios de Salud I y II) no posee el grado académico de Maestría, sino una especialidad en Administración hospitalaria. Asimismo, en el caso del profesor Roldán Pérez Vega (propuesto para Sector de los Servicios de Salud I y II), los estudios que realizara en el exterior en el campo de salud pública le fueron equiparados a especialidad profesional.

Lo saluda cordialmente,



José Andrés Marín Bermúdez  
Director OPES

c.c. Licda. Rose Marie Ruiz Bravo, Presidenta CONARE

M.B.A. Minor A. Martín García, Jefe División Académica OPES

Archivo

DEFINT-983  
2 de julio de 1992

Señor  
Rafael Garzona M.  
Secretario General  
CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR  
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA



Estimado señor:

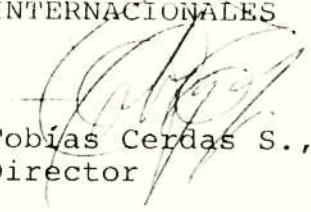
En atención a su oficio No. 192-92 CONESUP del 15 de junio de 1992, dirigida al Lic. Carlos Murillo S., Director de la División Financiera de este Banco, me permito comunicarle que, el "peso centroamericano" es una unidad de cuenta, usado en el pasado para canalizar operaciones en la Cámara de Compensación Centroamericana, y utilizado solamente por los bancos centrales de los países centroamericanos.

Para efectos bancarios, al peso centroamericano se le ha dado equivalencia igual al dólar de los Estados Unidos de América. No es una moneda de la cual exista remunerario, porque es de referencia, tampoco conviene recibir cheques girados en esa moneda.

Le recomiendo que para que cuente con más elementos de juicio, dirigirse a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano; at. Lic. Miguel Calix Suazo; apartado postal 5438 San José 1000; fax No. 21-56-43.

Atentamente,

DEPARTAMENTO FINANZAS  
INTERNACIONALES

  
Tobías Cerdas S.,  
Director

TSC/sah.



COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE COSTA RICA

TELEFONOS: 22-5158 - 21-0126

APARTADO: 4368 - SAN JOSE COSTA RICA

(ANEXO: 1)

RECIBIDO  
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION  
22 JUN 1992

COHESUP  
Fecha: 25 JUN 1992  
Hora: 9, am  
17 de junio de 1992  
CCP, PE-107

Señores  
Miembros del Consejo Nacional de  
Educación Superior  
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Su Despacho

Estimados señores:

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

Pasado a estudio Comisión de:

de 8 JUL 1992 do 19

FIRMA:

En referencia a nuestra nota enviada a ese Consejo con fecha 22 de abril pasado relacionada con una consulta sobre equiparación de materias, la cual fue contestada por el Lic. Rafael Garzona Messequer con fecha 14 de mayo del presente año y como ampliación tanto a la referida nota del mes de abril, como a la reunión que en su despacho tuvieron con el Lic. Garzona, algunos miembros de la Comisión de Admisión del Colegio de Contadores Públicos, atentamente nos permitimos remitir adjunto a la presente fotocopia de 17 expedientes que contienen certificaciones de notas obtenidas en Universidades Privadas, con el propósito de que ese organismo proceda a realizar la investigación que corresponda conforme a la ley y reglamentos que son aplicables.

Por este medio le ratificamos nuestras dudas expuestas en la citada reunión, las cuales podemos concretar en los siguientes puntos:

1. Total de créditos para obtener la Licenciatura
2. Valoración de créditos por materia, incluyendo las equiparadas
3. Conviene verificar la lista de materias aprobadas en el Programa, por COHESUP-Ms- materias contenidas en las certificaciones, incluyendo las equiparadas.
4. Para efectos de equiparación de materias, se debe revisar si los centros de enseñanza Para-Universitaria, están debidamente registrados en el COHESUP.



COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE COSTA RICA

TELEFONOS: 22-5158 - 21-0126

APARTADO: 4368 - SAN JOSE COSTA RICA

Si como resultado de la investigación que va a realizar el CONESUP se encuentran irregularidades, se deben sentar las responsabilidades pertinentes y aplicar las sanciones drásticas que cada caso amerita, con el fin de contar con un margen de seguridad de que la enseñanza superior es confiable y que los títulos profesionales que se otorgan responden a la seriedad y responsabilidad de un centro de enseñanza de nivel universitario.

Quedamos a la espera de que nos informe sobre el resultado final de esta investigación que reviste especial importancia para nuestro Colegio.

Cordialmente,

Lic. Guillermo Rojas Monge  
PRESIDENTE

cc: Comisión de Admisión  
cc: Asía No. 22-92  
cc: Archivo  
GRPj/mm

## CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

APARTADO 374, SAN PEDRO DE MONTES DE OCA

TELÉFONO 24-30-66 - FAX (506) 34-0374

SAN JOSE, COSTA RICA

Recibido

- 8 JUL 1992

Fecha

Hera

06 de julio de 1992

OPES N0438-92-A

Señor  
Rafael Garzona Messeguer  
Secretario General  
CONESUP  
S.O.

Estimado señor:

En referencia a su oficio N0165-92-CONESUP del 29 de mayo en que solicita la diferencia entre "doctorado profesional" y "doctorado académico" me permito comunicarle lo siguiente:

En el "Convenio para crear una nomenclatura de grados y títulos de la Educación Superior" se define el término grado (OPES-02/90, p.80) de la siguiente manera:

"Grado: Es otro de los elementos del diploma y designa el valor académico de los conocimientos y habilidades del individuo, dentro de una escala creada por las Instituciones de Educación Superior para indicar la profundidad y amplitud de esos conocimientos y habilidades en cuanto estos puedan ser garantizados por el diploma."

El grado máximo otorgado por las universidades es el doctorado académico y se define en el convenio citado de la siguiente manera (p.85):

## "-DOCTORADO ACADEMICO

El doctorado académico es el grado máximo que otorga la Educación Superior y conlleva las siguientes características.

Créditos: Mínimo 100, máximo 120; además de los asignados al bachillerato correspondiente. Estos créditos incluyen a los asignados al trabajo de tesis, en la misma forma que en la maestría.

Duración: Mínimo 7 ciclos, (para el Instituto Tecnológico de Costa Rica 4 2/3 semestres) además de la duración del bachillerato correspondiente.

Señor  
Rafael Garzón Messeguer  
Secretario General  
CONESUP  
- 2 -

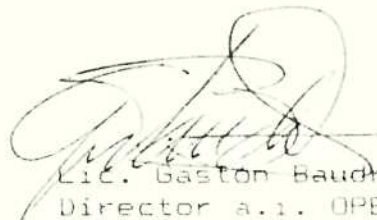
Requisitos de ingreso: Bachillerato universitario. Nótese que no se fija como requisito para el doctorado, ni la licenciatura ni la maestría. Sin embargo, a juicio de la Institución pueden ser reconocidos para el doctorado parte o la totalidad de los estudios de licenciatura o maestría.

Requisitos de graduación: Aprobación de las asignaturas y actividades del plan de estudios correspondiente, además de presentar una tesis original.

Culminación: Diploma de "Doctor" en el campo correspondiente."

Respecto al doctorado profesional es conveniente señalar que dicho término no se encuentra definido en el convenio citado. Respecto a su origen se puede indicar que anteriormente en Costa Rica, en especial en las carreras de la salud, se otorgaba el diploma de "Doctorado en ... (por ejemplo) Medicina y Cirugía"; posteriormente, con la creación del CONARE y la aprobación del "Convenio para crear una nomenclatura de grados y títulos de la Educación Superior" las universidades adaptan sus carreras a dicho convenio y la mayoría de carreras de la salud se ofrecen con el grado académico de licenciatura; sin embargo, a los estudiantes que se gradúan en estas carreras se les otorgan simultáneamente dos diplomas, uno con el grado de "Licenciatura en ...", y otro de "Doctorado en ..."; el primero indicativo del grado académico alcanzado, y el segundo, más a la manera de lo que en el convenio se define como un título, puesto que en Costa Rica se acostumbra llamar a los graduados en varias de las carreras del área de la salud doctores.

En la espera de haber dado adecuada respuesta a su estimable consulta, le saluda muy cordialmente,

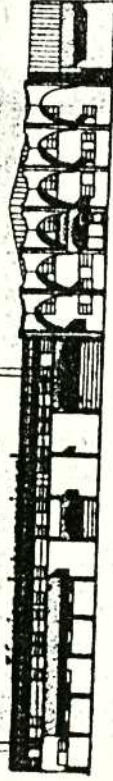


Lic. Gastón Baudrit  
Director a.i. OPES

cc: Licda. Rose Marie Ruiz Bravo, Presidenta CONARE  
M.B.A. Minor A. Martín G., Jefe División Académica OPES  
Archivo.

15 JUL. 1983

Unidad de Cooperación



# Gaceta

## diario oficial

Precio C 5.00

Ver contenido en la última página

AÑO CV

La Uruca, San José, Costa Rica, viernes 15 de julio de 1983

Nº 134 - 32 Páginas

Nº 14630-E

### EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y EL MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA,

Con fundamento en las disposiciones de los artículos 79, 80 y 140, incisos 3) y 18) de la Constitución Política,

#### DECRETAN:

Artículo 1º.—Autorízase a "National University" de San Diego, California, a impartir en Costa Rica, conforme con un programa especial denominado "National University —Programa Costa Rica— Maestría en Administración de Negocios (M.B.A.)", un curso bajo su propia responsabilidad académica, y con el respaldo propio de su creación y funcionamiento en los Estados Unidos de América así como de sus propias autoridades educativas, a nivel de posgrado en nuestro país.

Artículo 2º.—El título respectivo será otorgado por National University con sede en San Diego, California, bajo su propia responsabilidad académica y jurídica sin compromiso alguno para ninguna institución docente costarricense, el cual podrá eventualmente ser reconocido y equiparado por las universidades del país, conforme con los cánones establecidos al efecto.

Artículo 3º.—El respectivo plan de estudios será depositado ante el Ministerio de Educación Pública, que conforme con sus atribuciones constitucionales, tendrá a su cargo la inspección correspondiente.

Artículo 4º.—Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la Republica.—San José, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos ochenta y tres.

LUIS ALBERTO MONGE

El Ministro de Educación Pública,  
EUGENIO RODRIGUEZ VEGA



6  
12

# FORM 100-10

En caso de una identificación con un nombre y apellido

El caso

El caso de una identificación con un nombre y apellido. Si el caso es de una identificación con un nombre y apellido, el caso es de una identificación con un nombre y apellido.

El caso de una identificación con un nombre y apellido. Si el caso es de una identificación con un nombre y apellido, el caso es de una identificación con un nombre y apellido.

El caso de una identificación con un nombre y apellido. Si el caso es de una identificación con un nombre y apellido, el caso es de una identificación con un nombre y apellido.

El caso de una identificación con un nombre y apellido. Si el caso es de una identificación con un nombre y apellido, el caso es de una identificación con un nombre y apellido.

# La Gaceta

## diario oficial



Imprenta Nacional 150 años de servicio

Precio ₡ 18,00

Ver cc

OCIX

La Unión, San José, Costa Rica, martes 15 de diciembre de 1987

Nº 239

## PODER EJECUTIVO

### DECRETOS

Nº 17871-MEP

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
Y EL MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

*Concediendo*

Que en virtud de lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo Nº 16538-MEP del 13 de agosto de 1985, se autoriza a la Universidad Interamericana de Puerto Rico "a establecer y desarrollar en Costa Rica un programa de especialización "Postgrado". Asimismo señala que dicho programa funcionará sobre la base de un convenio entre el Instituto de Tecnología Administrativa de Costa Rica y dicha Universidad.

Que mediante oficio de fecha 14 de setiembre del año en curso dirigido al Ministro de Educación Pública, suscrito por el Vicepresidente Ejecutivo de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, se informa la rescisión del convenio existente entre la Universidad y el Instituto de Tecnología Administrativa y se solicita la intervención "para obtener un permiso transitorio que permita continuar con la operación del programa sin que se afecten los estudiantes matriculados".

Que es absolutamente necesario garantizar los intereses de los estudiantes que se han matriculado en los diversos cursos que conforman el programa, así como la continuidad del proceso de formación de recursos humanos con miras al logro de los objetivos en cuya virtud se autorizó el programa. Por otra parte, se estima atendible la petición de la Universidad Interamericana para que se le permita continuar su funcionamiento mientras realiza los trámites conducentes a su autorización y reconocimiento ante el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada.

Por tanto,

Con fundamento en las garantías constitucionales contenidas en los artículos 79 y 80 y en ejercicio de las atribuciones que les confiere el artículo 140 constitucional,

DECRETAN:

Artículo 1º—Reformanse los artículos 2º y 3º del Decreto Ejecutivo número 16538-MEP del 13 de agosto de 1985, publicado en "La Gaceta" Nº 183 del 26 de setiembre de 1985 para que en lo sucesivo se lean así:

"Artículo 2º—La Universidad Interamericana de Puerto Rico desarrollará, prioritariamente, cursos de especialización y maestría en los campos de la economía y la administración de negocios, sin perjuicio, de atender la demanda de especialización y formación en otras áreas.

Artículo 3º—Los respectivos títulos serán extendidos por la Universidad Interamericana con el respaldo propio de su creación y funcionamiento en Puerto Rico y los Estados Unidos de América."

Artículo 2º—La Universidad Interamericana de Puerto Rico, mediante las autoridades acreditadas en el país, iniciará los trámites conducentes a su autorización ante el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada. Mientras tanto se autoriza a la Universidad para continuar ofreciendo los servicios directamente y en la forma que se consigna en el decreto número 16538-MEP.

Artículo 3º—El presente Decreto rige a partir del 1º de octubre de 1987.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

OSCAR ARIAS SANCHEZ

El Ministro de Educación Pública,  
FRANCISCO ANTONIO PACHECO  
FERNANDEZ.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA  
Consejo Nacional de Enseñanza Superior  
Universitaria Privada  
San Jose, Costa Rica

No. 217-92-CONESUP

10 de julio de 1992

Señora

Dra. Magdalena Roman Zeledón

Presidenta, Fundación Sapientia  
Hispanoamericana

Estimada señora:

Atentamente, me permito transcribirle el artículo tercero de la sesión No. 200-92, celebrada el 8 de julio de 1992.

"Se estudia, para su resolución, la solicitud de aprobación para la apertura y funcionamiento de la Universidad Hispanoamericana, presentada por la Dra. Magdalena Roman Zeledón, en su condición de Presidenta de la Junta Administrativa de la Fundación Sapientia Hispanoamericana. El Secretario General de este Consejo hace un recuento histórico sobre el asunto en referencia.

Cabe agregar que la Universidad en estudio fue denegada en la sesión No. 189-92, celebrada el 15 de enero de 1992. Posteriormente, dicha Fundación presentó un Recurso de Revocatoria en contra del acuerdo antes dicho. Posteriormente, este Consejo rechazó dicho recurso por considerar que la decisión recurrida se ajusta a derecho y al mérito del expediente. Sin embargo, este organismo, por petición de los petentes; acordó en el artículo noveno de la sesión No. 195-92 de 29 de abril de 1992 reconsiderar dicha solicitud de aprobación aceptando a la Fundación los documentos que fueron presentados con el Recurso, siempre y cuando fueran ordenados adecuadamente.

Respecto de la denominación de la Universidad la actora estuvo anuente al cambio utilizando el nombre de "Hispanoamericana" a "Universidad Hispanoamericana" para superar una presunta inconveniencia.

En cuanto a las carreras que pretenden impartir, quedaban por subsanar algunos aspectos sobre los docentes, para lo cual la Secretaria Técnica de este Consejo preparó un Cuadro Sinóptico de todo el personal docente y administrativo-docente contratado por la

Universidad, tomando en cuenta los parámetros que están utilizando las universidades públicas para detectar la validez que tiene un artículo de acuerdo con la reglamentación vigente. Dicho cuadro contiene la valoración de los requisitos, el curriculum académico, la experiencia laboral, sus publicaciones y los cursos por impartir. Finalmente, en cumplimiento del artículo 28 del Reglamento vigente el Consejo solicitó a la Oficina de Planificación de la Educación Superior, los estudios técnicos correspondientes.

Una vez comprobado que subsanaron todos los vicios por los cuales se había denegado inicialmente la solicitud en cuestión, el CONESUP ACUERDA, EN FIRME:

1) Autorizar el funcionamiento de la Universidad Hispanoamericana, por comprobarse que están cumplidos todos los requisitos exigidos conforme lo establece el artículo sexto de la Ley 6693, de Universidad Pública.

2) Aprobar los personeros de los órganos superiores de la Universidad, en virtud que reúnen los requisitos del caso, a saber:

- Rector:  
Licenciado y Catedrático CARLOS QUINTANA RUIZ
- Vice-rector:  
Doctor LUIS ARNOLDO RUBIO RIOS
- Director, Carreras de Contaduría y Administración:  
Licenciado ANGEL MARIN ESPINOZA
- Director, Carrera de Turismo:  
Licenciado JOSE FRANCISCO VARGAS COTO
- Director, Carrera de Publicidad:  
M.Sc. JOSE CARLOS CHINCHILLA COTO

3) Aprobar el Estatuto Orgánico de dicha Universidad tal y como fue presentado

4) Aprobar los reglamentos siguientes:

- Reglamento de Orden Académico
- Reglamento de Carrera y Servicios Docentes
- Reglamento de Becas

Señora  
Dra. Magdalena Roman Zeledon  
10 de julio de 1992  
Pag. 3

5) El ente administrativo de la Universidad Hispanoamericana es la Fundación Sapiencia Hispanoamericana.

6) Aprobar a la Universidad Hispanoamericana conforme al plan de estudios propuesto las siguientes carreras:

- Bachillerato y Licenciatura en Administración de Negocios
- Licenciatura en Banca y Finanzas
- Bachillerato en Contaduría
- Licenciatura en Contaduría Pública
- Bachillerato en Turismo
- Bachillerato en Publicidad

7) En virtud del informe de la inspección ocular realizada por el Secretario General de este Consejo, conforme a los criterios técnicos del Ministerio de Educación (MEP)-Ministerio de Salubridad Pública (MSP)-Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), cuyas condiciones y especificaciones se consideran adecuadas, se consideró conveniente aprobar las instalaciones que ocupará la Universidad, ubicadas en la calle 21, avenida 13, San José.

8) Aprobar, conforme fueron presentadas, hasta por el monto propuesto, las tarifas siguientes:

|                           |         |
|---------------------------|---------|
| Credito                   | ¢2 500  |
| Matricula                 | ¢8 000  |
| Convalidaciones           | ¢4 000  |
| Carnets                   | ¢500    |
| Modificación de Matricula | ¢1 200  |
| Certificaciones           | ¢1 500  |
| Laboratorios              | ¢2 500  |
| Requisitos de Graduación  | ¢7 000  |
| Tesinas                   | ¢30 000 |
| Tesis de Grado            | ¢40 000 |

Señora  
Dra. Magdalena Román Zeledón  
10 de julio de 1992  
Pág 4

|                              |         |
|------------------------------|---------|
| Pruebas de Grado             | ₡5 000  |
| Exámenes<br>reposición       | ₡2 000  |
| Exámenes<br>extraordinarios. | ₡3 000  |
| Exámenes<br>suficientes      | ₡8 000  |
| Defensa Tesis                | ₡12 000 |

Aprobar, la cláusula siguiente:

"Se autoriza el cobro de un 15% de recargo por matrícula tardía, si el pago se efectúa dentro de los ocho días naturales anteriores al inicio de lecciones del respectivo ciclo de estudio y del 25% si el pago se realiza después de iniciado el respectivo curso."

No obstante, antes de iniciarse la matrícula, la Universidad debe cumplir, a satisfacción del CONESUP, las condiciones siguientes:

1. Que, exista una cantidad de servicios sanitarios suficientes para la población estudiantil.
2. Que, cuenten con los servicios de un bibliotecario profesional y esté instalada una biblioteca que cotenga suficientes volúmenes congruentes con las carreras que se imparten; esta condición debe ser verificada in situ."

La saluda,

CONESUP

RAFAEL GARZONA MESSEGUER  
Secretario General

merce

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA  
Consejo Nacional de Enseñanza Superior  
Universitaria Privada

No. 221-92-CONESUP

San Jose, 21 de julio 1992

Licenciado  
Celín Arce Gómez., Director  
División Jurídica, MEF  
S. O.

Estimado señor:

En cumplimiento del acuerdo del artículo <sup>5</sup>tercero -Sesión No. 200-92, celebrada el 08 de julio de 1992-, me permito trasladarle legajo del caso presentado por el señor Manuel Marín Cubero, estudiante del Colegio Sapientia, afiliado a la Universidad Panamericana, para que se refiera al asunto en cuestión."

Le saluda,

RAFAEL GARZONA MESSEGUER  
Secretario General  
CONESUP

R. Soto

Anexo: Documentos en mención.

ac200-92

IM  
03  
NU

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA  
Consejo Nacional de Enseñanza Superior  
Universitaria Privada  
San Jose, Costa Rica

34

No. 281-92 CONESUP

21 de agosto de 1992

Señora  
MSc. Lorena Madrigal R., Rectora  
Universidad Latina de Costa Rica

Estimada señora:

Me permito transcribirle el artículo sexto de la sesión No. 200-92, celebrada el 8 de julio de 1992.

"Se estudia, para resolver, la solicitud de aprobación del "Énfasis en Educación para la Salud" en la carrera de Maestría en Ciencias de la Educación de la Universidad Latina de Costa Rica (UNILAT).

Respecto de lo anterior, se conoce el oficio OPES No. 398-92 A de la Oficina de Planificación de la Educación Superior

Con base en lo que indica el precitado oficio de la OPES, se ACUERDA:

Denegar a la Universidad Latina de Costa Rica (UNILAT) la solicitud de aprobación del "Énfasis en Educación para la Salud" en la carrera de Maestría en Ciencias de la Educación."

Atentamente,

CONESUP

  
RAFAEL GARZÓN MESSEBUER  
Secretario General

serce

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA  
Consejo Nacional de Enseñanza Superior  
Universitaria Privada

No. 222-92-CONESUP  
San Jose, 21 de julio 1992

Master  
William Salom Salom, Rector  
Universidad Interamericana de Costa Rica

Estimado señor:

Me permito transcribirle el artículo sétimo, de la sesión No. 200-92, celebrada el 08 de julio de 1992, que a la letra dice:

"Con el fin de proseguir con el estudio de la solicitud de aprobación de la carrera de Licenciatura en Arquitectura, que pretende impartir la Universidad Interamericana de Costa Rica, el Consejo conoce el Cuadro Sinóptico sobre el personal docente, publicaciones y experiencia, así como el análisis del Plan de Estudios, recursos didácticos, e infraestructura preparado por la Secretaría Técnica. Asimismo, y en virtud del acuerdo del artículo cuarto de la sesión anterior -No. 199-92-, se analizó el resultado de la indagación sobre la necesidad de un laboratorio de prueba de resistencia de materiales, en una escuela de arquitectura, de lo cual se concluye que es un requisito dispensable. También se revisa la justificación para no presentarlo por parte de la universidad, donde plantean que este tipo de taller es esencial para una escuela de ingeniería y que el perfil de arquitectura no lo requiere.

Para poder realizar este trabajo, la Secretaría Técnica consultó al Centro Nacional de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación Pública (CENIFE), a la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Costa Rica, y a algunos arquitectos independientes, quienes asesoraron para elaborar las recomendaciones planteadas.

Cabe agregar que el Plan de Estudios está estructurado tomando como núcleo las materias de diseño y urbanismo complementando con materias teóricas y técnicas. Los expertos consultados consideran coherente la estructura curricular. Además, de considerar que el personal docente lo integran arquitectos de reconocido prestigio.

Master  
William Salom Salom  
21 de julio 1992  
Pág. 2

Analizados los documentos, este Consejo ACUERDA:

1. Darle a la Universidad Interamericana de Costa Rica una audiencia de 15 días hábiles, para que presenten los siguientes requisitos:

- Comprobantes de la suscripción de revistas especializadas.
- Indicación de los audiovisuales con que cuentan.
- Presentar un laboratorio fotografico.
- Instalación de un taller de computación con Software aplicable a los programas de arquitectura.
- Contar con los servicios de un bibliotecario profesional y que la biblioteca posea la infraestructura adecuada y los volúmenes necesarios para la carrera."

Le saluda,



RAFAEL GARZÓN MESSEGUER  
Secretario General  
CONESUP

R. Soto

Recibido  
Vinton Tucker  
23-Julio-92

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA  
Consejo Nacional de Enseñanza Superior  
Universitaria Privada

No. 223-92-CONESUP

San José, 21 de julio 1992

Licenciado  
Guillermo Rojas Monge, Presidente  
Colegio de Contadores Públicos de  
Costa Rica  
Del Mas X Menos Paseo Colón 50 mts. sur

Estimado señor:

Este Consejo conoció en el inciso 1) del artículo octavo (Correspondencia) de la sesión No. 200-92, celebrada el 08 de julio de 1992, la denuncia presentada por ustedes sobre la equiparación de materias hechas por las Universidades Privadas obtenidas por los estudiantes tanto en una escuela comercial como en una institución parauniversitaria. Al respecto, ACORDO:

"Solicitarle al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica que nos facilite los nombres de las personas a que corresponden las certificaciones que aportaron como anexo a la solicitud de investigación, para que este Consejo -con mucha privacidad- proceda al estudio correspondiente."

Cordialmente,



RAFAEL GARZÓN MESSEGUER  
Secretario General  
CONESUP

R. Soto

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA  
Consejo Nacional de Enseñanza Superior  
Universitaria Privada

No. 226-92-CONESUP

San Jose, 22 de julio 1992

Licenciado  
Marvin Herrera Araya  
Ministro de Educación Pública  
S. D.

Estimado señor:

Le permito transcribirle el aparte 3) del inciso III del artículo noveno de la sesión No. 200-92, celebrada el 8 de julio de 1992.

"Exhortar al Lic. Marvin Herrera Araya, Ministro de Educación Pública para que se investigue la situación de la National University, por cuanto el Decreto No. 14630-E, de 8 de julio de 1982, les autoriza impartir en nuestro país la Maestría en Administración de Negocios (M.B.A.) bajo su propia responsabilidad académica. Lo anterior, en vista de que dicha Universidad anuncia en su publicidad que se esa carrera se imparte, también, con varios énfasis: Mercadeo, Banca y Finanzas, Negocios Internacionales, Recursos Humanos, Computación gerencial, Estudios Legales y Sistemas de Información. Dichos énfasis no están contemplados en el Decreto citado."

Atentamente,

CONESUP

RAFAEL GARRIGÓN MESSEGUER  
Secretario General

merce

Anexos: Decreto No. 14630-E  
Fotocopia de Publicación del periódico La República.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA  
Consejo Nacional de Enseñanza Superior  
Universitaria Privada

No. 228-92-CONESUP

San Jose, 22 de julio 1992

Licenciado  
Marvin Herrera Araya  
Ministro de Educación Pública

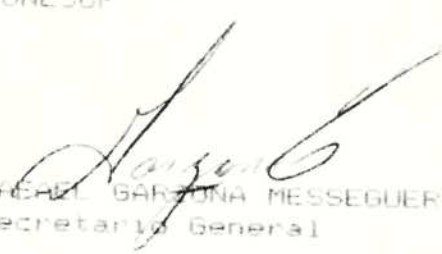
Estimado señor:

Me permito transcribirle el aparte 4) del inciso 3) del artículo noveno -Asuntos Varios-, de la sesión No. 200-92, celebrada el 8 de julio de 1992.

"Reiterarle al Lic. Marvin Herrera la solicitud para la derogación del Decreto Ejecutivo No. 15538-MEP del 13 de agosto de 1985 reformado por el Decreto Ejecutivo No. 17871-MEP del 9 de octubre de 1987, por medio del que funcionaba la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Lo anterior, en cumplimiento del artículo segundo, inciso 9) de la sesión No. 145-90 celebrada el 24 de enero de 1990."

Atentamente,

CONESUP



RAFAEL GARDONA MESSEGUER  
Secretario General

merce